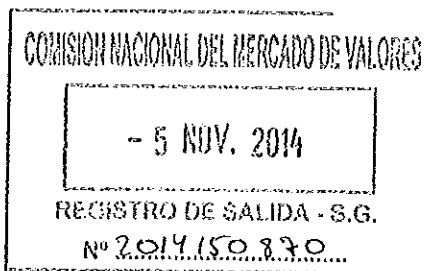




TRIBUNAL DE CUENTAS
Registro General
ENTRADA (F)
Nº Reg 11837 /RG 33784
5-11-2014 13:25:56



Adjunto se remite escrito de alegaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Anteproyecto de Informe de Fiscalización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Ejercicio 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 5 de noviembre de 2014

LA PRESIDENTA

Maria Elvira Rodriguez Herrero

SR. D. JAVIER MEDINA GUIJARRO. CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, EJERCICIO 2013.

A continuación se efectúan las alegaciones que se han considerado oportunas en relación con el contenido del Anteproyecto de Informe de Fiscalización de la CNMV, ejercicio 2013.

III.1. Cumplimiento de la normativa en materia de personal.

III.1.2. Acuerdo de Relaciones Laborales

Punto 3.3. y Conclusión 5.2

En cuanto a la naturaleza de convenio colectivo que se le atribuye en el informe al Acuerdo de Relaciones Laborales (ARL) la CNMV subraya que, si bien, tal y como establece el Estatuto de los Trabajadores en su art. 82, el ARL *“es el resultado de una negociación desarrollada por los representantes de los trabajadores y de los empresarios que constituye la expresión de un acuerdo libremente adoptado entre ellos, en virtud de su autonomía colectiva”*, existe una diferencia esencial entre el contenido del ARL y el de un Convenio Colectivo: la ausencia en el ARL de regulación alguna del régimen salarial. Y esta diferencia es de tal entidad que la entendemos suficiente para que en ningún caso, pueda reputarse del ARL que tiene *“naturaleza de Convenio Colectivo”*. En este sentido son muy claras las previsiones que el propio artículo 82 ET en su apartado 3 hace en relación con la materia salarial, al incluirla entre las materias en las que la empresa y los representantes de los trabajadores pueden acordar la inaplicación de las condiciones establecidas en el convenio aplicable. El ARL supone por lo tanto, una mera adaptación y expresión escrita del marco de relaciones laborales de la CNMV, hasta este momento regulado exclusivamente por el ET y por los contratos individuales de trabajo de los empleados de la CNMV, a la regulación de determinadas materias por el Estatuto Básico del Empleado Público.

Dado que la materia salarial no fue objeto del ARL, ni resultó afectada por el mismo, no sería, desde el punto de vista de la CNMV, un convenio colectivo y por tanto no procedía su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de ámbito estatal y supra autonómico, de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ni requería informe favorable conjunto de los Ministerios de Economía y Hacienda y de la Presidencia.

III.1.3. Cumplimiento de la resolución de la CECIR relativa a las dotaciones máximas de personal y a las retribuciones para el año 2013

Punto 3.5. y conclusión 5.3

La CNMV solicitó el 19 de diciembre de 2013 a la CECIR la emisión del preceptivo informe que señala el art. 34 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, relativo a la revisión de retribuciones y determinación de dotaciones correspondientes a 2013 del personal que presta sus servicios en el citado ente público, y de acuerdo con las previsiones de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

En la información a remitir a CECIR no debía incluirse ni la información económica de la plantilla ni el número de efectivos del personal directivo que tuviera tal condición, según con lo establecido en el RD 451/2012, de 5 de marzo, por lo que hasta que no se dispuso de criterio jurídico sobre el número de directivos de la CNMV no se pudo elaborar la información para solicitar informe a CECIR.

El informe sobre el número de directivos de la CNMV fue emitido por la Abogacía General del Estado, el 25 de abril de 2013, y trasladado a la CNMV en el dictamen de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Economía y Competitividad 82/2013, el 6 de mayo de 2013. El Consejo de la CNMV, el 2 de octubre de 2013, modificó el Reglamento de Régimen Interior de la CNMV con el fin de adaptar su estructura directiva a las previsiones del RD 451/2012, de acuerdo con los criterios sostenidos por la Abogacía General del Estado en la Instrucción 1/2012, Circular 2/2012, y Dictamen AG-15/13, de 25 de abril y en los Informes de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Economía y Competitividad, de fechas 17 de septiembre de 2012 y 6 de mayo de 2013.

Es por tanto la demora en la concreción del número directivos de la CNMV, en los términos establecidos en el RD 451/2012, lo que conlleva el retraso en la presentación del informe a la CECIR.

Sobre el informe presentado por la CNMV a la CECIR el 19 de diciembre de 2013, se solicitaron por la propia CECIR diversas aclaraciones y modificaciones, lo que supuso el envío de nuevos informes el 19 de febrero de 2014 y el 28 de marzo de 2014. La CECIR emitió su informe final en abril de 2014.

En todo caso, y como el propio Anteproyecto de Informe señala en su apartado 3.6, la CNMV aplicó en materia retributiva la normativa presupuestaria establecida para 2013, de forma tal que, aún aprobada la correspondiente resolución de CECIR con posterioridad a la finalización del ejercicio, los límites globales fijados en dicha resolución fueron respetados en 2013.

III.1.4. Cuantías indebidamente percibidas por el personal de la CNMV

Punto 3.12. y conclusión 5.4.

Señala el Anteproyecto de Informe que la CNMV no compareció al acto de conciliación de 30 de octubre de 2012, promovido por la Sección Sindical de CCOO en la CNMV, previo a la demanda de conflicto colectivo por suspensión unilateral de la aplicación del ARL en sus artículos 52 (ayuda de comida) y 53 (ayuda de transporte). Efectivamente, **la CNMV no compareció en dicho acto dado que la pretensión del demandante**, - el cumplimiento por parte de la CNMV del ARL, incluyendo los mencionados artículos 52 y 53, y el reconocimiento del derecho de los trabajadores de la CNMV a percibir las cuantías correspondientes no abonadas por dichos conceptos, desde el momento de la suspensión del ARL - no era compartida por la CNMV, una vez recibido el informe de 20 de agosto de 2012 de la Abogacía del Estado en el que se señalaba la necesidad de exigir la restitución de las cantidades indebidamente percibidas por dichos conceptos, lo que **hacía imposible cualquier tipo de conciliación**.

Punto 3.15. y conclusión 5.6.

La CNMV solicitó a la Abogacía General del Estado conocer su criterio en relación con el plazo de prescripción de la deuda y de la fecha a partir de la cual tal plazo se encontraría interrumpido, para determinar con precisión las cantidades individuales a reclamar, con el fin de evitar llevar adelante ante los Tribunales 400 reclamaciones individuales de contenido antijurídico. Las conversaciones con la Abogacía General del Estado culminan con la solicitud formal de informe que se plantea en enero de 2014, no sólo sobre el aspecto de la prescripción, sino también sobre el propio contenido material de la reclamación. En su informe de 30 de enero de 2014, el Departamento de lo Social de la Abogacía General del Estado plasma su criterio sobre la prescripción de determinadas cantidades. Este criterio no ha sido confirmado por la Audiencia Nacional en su sentencia de 30 de junio de 2014 y en consecuencia **la CNMV, a través de la Abogacía General del Estado ha planteado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que se fundamenta en la tesis respecto de la prescripción sostenida en el Informe antes citado de la Abogacía General del Estado de 30 de enero**.

Puntos 3.17. y 3.18. y conclusiones 5.6. y 5.7.

Recoge el Anteproyecto de Informe la sentencia de 30 de junio de 2014 de la Audiencia Nacional en la que se señala “falta de actividad de la CNMV” en la reclamación de cantidades a sus trabajadores, hasta el 18 de febrero de 2014. Independientemente de que la sentencia antes mencionada se encuentra recurrida por la CNMV y por lo tanto no es firme, precisamente en desacuerdo con esa presunta falta de actividad debe señalarse lo siguiente:

- a) Como ya se ha señalado en la alegación anterior al punto 3.16 la CNMV ha gestionado con la Abogacía General del Estado (Departamento de lo Social) la reclamación de las cantidades indebidamente percibidas por sus empleados. Desde el 16 de abril de 2013, fecha de firmeza de la sentencia de 21 de febrero de 2013, se han mantenido varias reuniones y conversaciones con dicho Departamento con el fin de precisar la fórmula de la reclamación y el alcance de la misma, pues existían fundadas dudas, confirmadas en el informe de 30 de enero de 2014, de la Abogacía General del Estado sobre la prescripción de algunas cantidades.
- b) Una vez emitido por la Abogacía General del Estado el informe antes citado, la CNMV notifica formalmente al Comité de Empresa, el 18 de febrero de 2014, la iniciación de las actuaciones necesarias para solicitar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por los trabajadores en aplicación de los artículos 52 y 53 del ARL.
- c) Con fecha 26 de febrero de 2014, el Comité de Empresa comunicó el rechazo de la propuesta formal de la CNVM de 18 de febrero de 2014 para realizar devolución de las percepciones relativas a los artículos 52 y 53 del Acuerdo de Relaciones Laborales, y, para dar cumplimiento al artículo 63 del ARL solicitó la convocatoria de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del ARL.
- d) Con fecha 6 de marzo de 2014 se reúne la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del ARL con el objeto de intentar solucionar el conflicto y ante la falta de acuerdo posible, el Comité de Empresa comunica que planteará demanda de conflicto colectivo.
- e) Tal y como se recoge en el Anteproyecto de Informe, la CNMV notificó individualmente a los trabajadores, el 7 de marzo de 2014, la liquidación practicada por las cuantías indebidamente abonadas en el período

comprendido entre el 15 de septiembre de 2011 y el 30 de abril de 2012, que ascendían a los citados 270.193 euros.

Con fecha 16 de abril de 2014 tuvo lugar el acto de intento de conciliación promovido por la Sección Sindical de CCOO en la CNMV, que finalizó sin avenencia, y que dio lugar a la demanda de conflicto colectivo resuelta en la sentencia de 30 de junio de 2014.

III.1.6. Régimen retributivo del personal directivo de la CNMV

Punto 3.25. y conclusión 5.9.

La CNMV remitió al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, el 7 de mayo de 2012, su propuesta relativa a las retribuciones de los directivos de la CNMV, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012 y en la Orden de 12 de abril de 2012, considerando los 19 directivos que contempla su Reglamento de Régimen Interior. **Hay que señalar que el Informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Economía y Competitividad, en el que se concluye que la propuesta de mantenimiento de los actuales diecinueve directivos no puede ampararse en la previsión del segundo párrafo del apartado cuarto de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dado que su contenido entra en contradicción con lo establecido en el RD 451/2012, lo que conlleva la nulidad de pleno de derecho de esta previsión y por tanto la improcedencia de su aplicación en la CNMV, no se emite hasta un año después, en concreto el 6 de mayo de 2013.**

El 22 de enero de 2013, la CNMV mantiene reunión con representantes de la Subsecretaría de Economía y Competitividad, en la que presenta la propuesta para la aplicación en la CNMV del Real Decreto 451/2012, de 5 de Marzo y de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de abril de 2012.

El 1 de febrero de 2013, se solicita por parte de la Subsecretaría de Economía y Competitividad informe reciente que analice la normativa de creación y organización de la CNMV y se pronuncie sobre el grado de autonomía o independencia de la CNMV. Se remite el dictamen de 13 de octubre de 2008 del Consejo de Estado relativo al proyecto de acuerdo del Consejo de la CNMV por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la CNMV.

Con fecha 9 de mayo de 2013 se recibe el Informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Economía y Competitividad, en el que además de la conclusión recogida en el primer párrafo de este punto relativa al número máximo total de sus

directivos, se pronuncia sobre el hecho de que sea el Consejo de la CNMV, como máximo órgano de gobierno de la Entidad, quien deba tener atribuida la competencia para fijar y evaluar los complementos de puesto y variable de sus directivos, dando cuenta al Ministerio de Economía y Competitividad y siempre dentro de los límites estipulados en el RD 451/2012.

Por lo tanto, la CNMV actuó con diligencia en la regularización de las retribuciones de sus directivos, pues elevó al Ministerio de Economía y Competitividad su propuesta sobre número de directivos y retribuciones en el plazo solicitado por éste. Esta propuesta, en cuanto al número de directivos, era ajustada a la Orden Ministerial de 12 de abril de 2012, que desarrolla el Real Decreto 451/2012, y solo tras la confrontación jurídica de las dos normas (el Real Decreto y la Orden Ministerial de desarrollo) contenida en el informe de la Abogacía del Estado de 6 de mayo de 2013, que concluye en la nulidad de pleno derecho de la previsión de la Orden en relación con el número de directivos, porque entra en contradicción con el Real Decreto, puede la CNMV adaptar su reglamento de Régimen Interior a las previsiones del Real Decreto 451/2012 y a la Orden de 12 de abril de 2012, y en consecuencia modificar las retribuciones de sus directivos.

Puntos 3.26 y 3.27 y conclusión 5.9.

La propuesta de la CNMV de 7 de mayo de 2012 relativa a las retribuciones de los directivos, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012 y en la Orden de 12 de abril de 2012, contemplaba la adaptación de la estructura retributiva a lo establecido en dicha Orden, recogiendo la antigüedad que cada directivo tuviera consolidada a fecha 12 de abril de 2012, por tener dichas cuantías una naturaleza personal. La Abogacía General del Estado emitió el 4 de septiembre de 2012 una circular en la que se concluía que ni el RD 451/2012 ni su normativa de desarrollo amparaban la inclusión en las retribuciones del personal directivo del sector público de conceptos retributivos distintos de los regulados en dichas normas, por lo que no procedía atribuir eficacia retributiva a la antigüedad sin un desarrollo normativo expreso que así lo amparase.

Tomando como referencia dicha Circular de septiembre de 2012, en lo relativo al complemento de antigüedad, la CNMV, en el documento entregado en mano en el Ministerio de Economía y Competitividad el 22 de enero de 2013, reformuló la propuesta de estructura retributiva adaptándola a lo establecido en la Orden de MINHAP de 12 de abril de 2012. La propuesta, tal y como se formulaba en el documento de 7 de mayo de 2012, suponía que la cifra total de retribuciones del personal directivo de la CNMV no superaría la cifra que venían percibiendo con anterioridad, respetaba las cuantías establecidas para los diferentes conceptos

retributivos de la Orden de MINHAP de 12 de abril de 2012, y no suponía incremento retributivo para ningún directivo en relación con su situación anterior.

El 19 de septiembre de 2013, la CNMV realizó una nueva propuesta de aplicación del Real Decreto 451/2012 y de la Orden de 12 de abril de 2012, para un total de diez directivos, que es aprobada por el Consejo de la CNMV en su sesión del día 25 de septiembre de 2013.

Así mismo el Consejo de la CNMV en la sesión de 2 octubre de 2013 aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV, de tal manera que se limitan a diez los directivos a los que les es de aplicación el RD 451/2012.

Hasta el mes de octubre de 2013, se sigue abonando el concepto de antigüedad porque los contratos individuales del personal directivo así lo contemplan. Dado que hasta ese momento no se había producido modificación alguna en la estructura retributiva de dicho personal, era obligación de la CNMV mantener el abono de todos los conceptos retributivos incluyendo la antigüedad.

Ahora bien, la CNMV adaptó el sistema retributivo de sus directivos en el mes de octubre de 2013, una vez que, tras el informe de la Abogacía del Estado de 6 de mayo de 2013, se estableció en 10 el número de directivos. Hasta ese momento, como se ha mencionado anteriormente, continuó abonando las retribuciones correspondientes al sistema retributivo del personal directivo vigente en la fecha de publicación del Real Decreto 451/2012, al existir una indeterminación en cuanto al número de directivos de la CNMV.

En el mes de octubre de 2013 las nóminas del personal directivo recogen los conceptos y cuantías aprobadas por el Consejo de la CNMV en aplicación del Real Decreto 451/2012 y la Orden de 12 de abril de 2012. En ese mismo mes se regularizan las retribuciones percibidas por esos directivos desde el 1 de enero de 2013, que incluyen sólo dos conceptos: sueldo y antigüedad (salvo en un caso que incluyen los conceptos de salario base, plena dedicación, complemento de cualificación, complemento de puesto de trabajo y antigüedad), a los nuevos conceptos: sueldo base, complemento de puesto y entrega a cuenta de la retribución variable. **En aquellos casos en los que la retribución percibida en los meses enero-septiembre hubiera superado la que hubiera correspondido percibir con el nuevo sistema retributivo, se ajustó el concepto de entrega a cuenta de la retribución variable de los meses octubre-diciembre, de forma que a 31 de diciembre de 2013, la retribución percibida total fuera la que hubiese correspondido percibir de haberse aplicado el sistema retributivo derivado del Real Decreto 451/2012 desde el 1 de enero de 2013. Además la CNMV se aseguró de que la cifra total de las retribuciones del personal**

directivo de la CNMV no superase la cifra que venían percibiendo con anterioridad, que respetase las cuantías establecidas para los diferentes conceptos retributivos de la Orden de MINHAP de 12 de abril de 2012, y que no supusiera incremento retributivo para ningún directivo en relación con su situación anterior.

El cambio en la estructura retributiva y los ajustes realizados en 2013, se detallan en el Anexo I.

Punto 3.29

Los dos directivos a los que se hace referencia en el año 2013 percibieron una retribución total por todos los conceptos, incluida la retribución en especie abonada, de 139.800 €. Esta cifra es inferior al límite máximo fijado de 140.000 €, de acuerdo con la propuesta para la aplicación del RD 451/2012, de 5 de marzo y de la Orden MINHAP de 12 de abril de 2012, en la CNMV, aprobada por el Consejo de la CNMV en su sesión del día 25 de septiembre de 2013.

En la retribución total no se computa la indemnización que perciben ambos directivos en concepto de vales-comedor.

III.2. Cumplimiento de la normativa en materia de tasas

III.2.3. Cumplimiento del principio de equivalencia

Punto 3.38.

La justificación de la atribución de los ingresos de esta tasa al 50% entre las actividades 3 “Supervisión de mercados” y 4 “Supervisión de entidades”, es la siguiente:

El régimen vigente de tasas de la CNMV para el ejercicio 2013 es el contenido en el Real Decreto 1732/1998, de 31 de julio, sobre tasas aplicables para las actividades y servicios prestados por la CNMV. Este Real Decreto supuso una profunda reforma del régimen de tasas de la CNMV y en él se incorporó por primera vez la tasa por supervisión de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (hoy IBERCLEAR). La base imponible de esta tasa es el saldo que mantienen en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (hoy IBERCLEAR) las entidades adheridas (hoy entidades participantes). Esta tasa tiene por objeto cubrir la supervisión de varias actividades:

- La supervisión de la actividad de registro, compensación y liquidación de valores de las entidades adheridas al SCLV (hoy IBERCLEAR).

-De forma indirecta, la supervisión de la actividad de comercialización y depósito de valores de las entidades financieras, pues el saldo de valores que mantienen en el SCLV (hoy IBERCLEAR) es una medida de dicha actividad, en tanto que representa la suma de los saldos (depósitos de valores) de sus clientes.

De ahí que esta tasa se distribuya al 50% entre cada una de estas dos actividades. Se puede apreciar que en el esquema de tarifas del Real Decreto 1732/1998, de 31 de julio, no figura ninguna tarifa relativa a la actividad de supervisión de conductas en el campo señalado de la comercialización de valores, extremo que ha sido corregido en la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la CNMV.

III.3. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación.

III.3.1. Análisis de la contratación adjudicada en el ejercicio

Punto 3.43. y conclusión 5.12

En este punto se presentan alegaciones a algunos de los extremos señalados en este apartado del Anteproyecto de Informe, precedidas por la letra a la que hacen referencia:

a) Sobre la ausencia de fecho de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Los pliegos son informados por la Asesoría Jurídica que emite un informe fecho por su Directora y firma todas las páginas de los pliegos en señal de conformidad. No obstante en los próximos pliegos se recogerá esa misma fecha en todas las páginas.

b) Sobre la inclusión en los pliegos como criterios de negociación y adjudicación de los medios personales y materiales asignados a la ejecución del servicio y la aportación de los certificados de calidad

Siguiendo las indicaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011, en todos los expedientes iniciados a partir de la recepción del Anteproyecto de Informe de los citados ejercicios, en julio de 2013, no se han vuelto a incluir como criterios de adjudicación los medios personales y materiales.

Por lo que respecta a la solicitud de aportación de certificados de calidad para la valoración de las proposiciones, ha sido una práctica que la CNMV ha venido realizando de forma recurrente para su valoración como criterio de adjudicación, fundamentada en el artículo 150 del TRLCSP, que señala que “para la valoración de

las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales.....”. No obstante, a la vista de la observación recibida a este respecto en julio de 2014, en relación con el Anteproyecto de Fiscalización del ejercicio 2012, no se ha vuelto a incluir el citado requerimiento en ninguno de los pliegos iniciados con posterioridad a esta fecha.

En los aspectos recogidos en los puntos de la c) a la f) no hay alegaciones. La CNMV mejorará la redacción de los pliegos de forma que se dé mejor cumplimiento al principio de transparencia que debe presidir la contratación pública.

g) Sobre el abono de la prestación de mantenimiento al inicio del periodo de ejecución y la no acreditación de que el adjudicatario fuera el único que podía realizar la prestación en el expediente 20/13 (Suministro de licencias de uso y mantenimiento de productos de la base de datos de la firma ORACLE IBÉRICA).

En el expediente consta un escrito del apoderado de ORACLE IBÉRICA en el que declara que ORACLE CORPORATION es titular de los derechos de explotación, ostentando la plena titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual de las licencias de ORACLE a suministrar y que ORACLE IBÉRICA filial cien por cien participada por ORACLE CORPORATION, es el distribuidor en España de la totalidad de los programas que integran la oferta de ORACLE CORPORATION y para todos los servicios de soporte técnico y mantenimiento, comprensivos del suministro de versiones actualizadas de los programas ORACLE mencionados. Asimismo declara ser la única empresa en España para ofertar la prestación de servicios para un plazo superior a 12 meses.

Por lo que respecta al abono de la prestación del mantenimiento al inicio del periodo de ejecución es el requisito que marcan los prestatarios de servicios de mantenimiento informático para su contratación.

h) Sobre el abono de 4.534 euros en gastos al personal asignado a la prestación del servicio de protección personal y conducción de seguridad.

Esta cantidad corresponde a gastos de manutención en horario nocturno, en las jornadas que ha sido necesario prolongar la prestación del servicio y no estaban recogidos dentro del contrato.

Si bien el Anteproyecto de Informe, en relación con este punto, señala que se han detectado incumplimientos de la normativa de contratos, la CNMV estima que se

trata en todos los casos de deficiencias, que como puede comprobarse se han ido corrigiendo a lo largo del tiempo, de acuerdo con las indicaciones de los informes de fiscalización emitidos por el Tribunal en esta materia. Entiende por tanto la CNMV que no procede definir estas incorrecciones, en la mayoría de los casos ya corregidas, como incumplimientos.

III.3.2. Contratación de seguros de asistencia sanitaria

Punto 3.44 y conclusión 5.12.

El seguro de asistencia sanitaria vigente actualmente en la CNMV es un seguro de suscripción voluntaria por parte de los empleados, puesto en marcha por iniciativa de los propios empleados quienes, a través de la representación legal de los trabajadores, optaron por la selección de las dos aseguradoras que actualmente proporcionan el servicio.

La CNMV actúa como un mero intermediario suscriptor de ambas pólizas, dado que es necesario que el tomador de la póliza sea una empresa u organización para que los empleados puedan beneficiarse de la misma como colectivo.

La CNMV realiza una aportación por empleado que voluntariamente opta por una de las pólizas vigentes, en una cuantía que no ha variado desde el año 2010 y que es la misma para ambas pólizas, independientemente de la prima mensual de cada una de ellas.

La selección de una u otra compañía de seguros de salud en nada afecta a la estabilidad presupuestaria y de control del gasto que se requiere a la CNMV, puesto que la aportación que realiza la CNMV es, como hemos dicho anteriormente, siempre la misma, es independiente de la compañía aseguradora y su cuantía está congelada desde 2010.

Por todo lo expuesto anteriormente la CNMV considera que no se requiere realizar procedimiento de contratación.

Adicionalmente, en la conclusión 5.12 se señala que la CNMV tuvo un gasto durante 2013 de 332.191 euros por seguros de asistencia sanitaria de su personal. Si bien en el citado punto se desglosa la parte correspondiente al personal y a la empresa, entiende la CNMV que debe precisarse que el gasto de la CNMV en este concepto es de 99.620 euros.

III.3.3. Adquisición del inmueble de la nueva sede de la CNMV.

Punto 3.47.

En relación con la tasación del inmueble debe precisarse que el informe de tasación realiza la valoración del inmueble con tres métodos: el de coste de reemplazamiento, el de comparación de valores de ventas y el de valor de actualización. Si bien el informe de tasación concluye con el valor de 65,2 millones de euros, esta cifra coincide con la valoración por el método del valor de actualización (páginas 23-24 y 27 del Informe de Tasación). El valor obtenido por el método de comparación es de 72,4 millones de euros, (páginas 21-22 del Informe de Tasación). La ficha de tasación recoge los valores de tasación obtenidos por los diferentes métodos y señala un “valor en alquiler” y un “valor en venta” oscilando el “valor en alquiler” entre 64 y 68 millones de euros y el “valor en venta” entre 66 y 73 millones de euros. **No se trata de valoraciones contradictorias, sino de valoraciones obtenidas con diferentes métodos de valoración.**

Punto 3.48. y conclusiones 5.13 y 5.14

La “segunda oferta de venta” de la compañía propietaria del inmueble, de 3 de marzo de 2011, a la que se refiere el Anteproyecto de Informe, se formula dentro de la fase de informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado al expediente de adquisición que le fue sometido por la CNMV el 24 de noviembre de 2010 y es una actualización de la oferta del vendedor de 26 de febrero de 2010. En efecto, **esta oferta establece nuevas condiciones de pago más ventajosas para la Administración que las contenidas en la oferta inicial.** Se resumen a continuación las condiciones de pago de las dos ofertas. En la oferta de 26 de febrero de 2010 para la fórmula “Compraventa realizada antes de la finalización de las obras de rehabilitación” se establece un pago, en concepto de entrega a cuenta, de 50 millones de euros a realizar en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa del inmueble, y un pago por la cantidad restante hasta el importe final de la compraventa en el momento de la finalización de las obras como pago aplazado. Frente a estas condiciones en las que la CNMV habría desembolsado el 70% del precio del inmueble en el mes de junio de 2011, la nueva oferta, adaptada al “Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de un edificio en rehabilitación” sometido a informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, señala que el primer pago será de 20 millones de euros en el momento de la firma de la escritura de compraventa. **Así pues, de una a otra oferta, se consiguió desplazar el pago de 30 millones de euros de la fecha de la compraventa hasta la fecha de entrega del edificio rehabilitado con**

todas las licencias municipales en vigor, reduciendo por lo tanto el primer desembolso por debajo del 30% del precio del inmueble.

Además, en esta segunda oferta la propiedad reflejó nuevas condiciones más ventajosas y mayores garantías para la adquisición del edificio que las contenidas en su oferta inicial:

- a) **La propiedad desiste de solicitar el pago previo de cinco millones a la aceptación de la oferta por parte de la Administración.**
- b) **La propiedad acepta la retención de un 10% del importe de las obras de rehabilitación hasta la entrega de las licencias urbanísticas de funcionamiento del edificio y sus instalaciones.**
- c) **La propiedad acepta constituir una fianza equivalente al 5% del precio de compraventa y mantenerla hasta un año después de la entrega del inmueble, garantizando las obras de rehabilitación y con el fin de cubrir el resarcimiento de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución de las citadas obras.**

Por lo que se refiere al plazo de entrega del inmueble con las obras terminadas, la propiedad en su primera oferta (formulada el 26 de febrero de 2010) señala la fecha de 1 de octubre de 2011, es decir, dieciocho meses después de la fecha de formulación de la oferta. En la segunda oferta, conforme a las condiciones del Pliego, establece como plazo para la terminación de las obras y de entrega del edificio, la de nueve meses desde la firma de la escritura de compraventa.

Señala el Anteproyecto de Informe que no existe respuesta de la CNMV a esta segunda oferta. En efecto, no procedía que la CNMV diera respuesta a dicha oferta, pues debe insistirse en que la misma actualizaba el expediente en ese momento en trámite en la Dirección General del Patrimonio del Estado (a cuyo examen se sometió el 24 de noviembre de 2010) y que fue finalmente informado favorablemente con fecha 15 de marzo de 2011. **No cabía aceptación de la oferta sin previa aprobación del expediente de contratación por el órgano competente.**

Así pues, informado favorablemente el expediente por la Dirección General de Patrimonio del Estado, se sometió al Comité Ejecutivo de la CNMV en su sesión del 24 de marzo de 2011, y una vez aprobado por este órgano, el mismo día 24 de marzo de 2011 se remitió el Pliego de Condiciones a la propiedad para que formulase su oferta económica e incorporase a la misma todos los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Condiciones. Una vez verificado que la oferta cumplía con los requerimientos del Pliego, el Presidente aprobó la correspondiente adjudicación el día 30 de mayo de 2011.

Punto 3.49 y conclusiones 5.13 y 5.14.

Considera el Anteproyecto de Informe que la idoneidad del bien a adquirir, una de las causas que recoge la Ley de Patrimonio para acudir al procedimiento de adjudicación directa, es discutible, pues en ese momento la CNMV disponía de un contrato de arrendamiento cuya resolución implicaba el abono de una indemnización al arrendador. Si bien en la nota 12 a pie de página el propio Anteproyecto señala la posición de la CNMV sobre la conveniencia económica de la adquisición, se desea precisar que **en el momento en el que se prevé la finalización de las obras, los contratos correspondientes a dos tercios de los arrendamientos estarían finalizados o podrían rescindirse sin abono de indemnización alguna. Por tanto se produce un ahorro inmediato y efectivo en las rentas a abonar de 3,85 millones anuales, 7,52 millones en el periodo a indemnizar (13 de julio de 2013 a 30 de junio de 2015). Debe tenerse en cuenta que de haber optado por otras soluciones para no abonar indemnización alguna, hubiera sido preciso continuar abonando rentas por espacios de oficinas que con la compra del edificio dejaban de alquilarse (dos tercios del gasto total de alquileres de la CNMV).**

Por otro lado, si se analiza el impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial, que se resume en el Anexo II, y en el que se recogen los gastos anuales de la Sede en régimen de alquiler frente a los gastos de la nueva Sede en régimen de propiedad, datos estos últimos extraídos de los registros contables de la CNMV, se concluye que **el ahorro anual es de 4,7 millones (6,57 millones para el periodo de 13 de julio de 2013 a 30 de junio de 2015, ya descontada la máxima indemnización).**

Señala también el informe que el bien a adquirir no es idóneo pues tiene una servidumbre de un centro de transformación de una compañía eléctrica. Debe indicarse que la CNMV examinó este extremo antes de adoptar cualquier decisión sobre el inmueble y se comprobó que tal centro de transformación ya no existía y que en el proyecto de rehabilitación del edificio se incluían dos centros de transformación, ambos de titularidad de la propiedad del inmueble, que facilitan el suministro de electricidad en media tensión con los consiguientes ahorros de coste. La CNMV ha solicitado el levantamiento de dicha servidumbre que no tiene virtualidad, pues como ya se ha señalado no hay centro de transformación alguno de la compañía eléctrica dentro de la finca de la que es titular la CNMV.

Señala además el Anteproyecto de Informe que el edificio no estaba en construcción, sino que estaba construido y en rehabilitación. La memoria que acompaña al expediente remitido a la Dirección General de Patrimonio del Estado recoge

expresamente que se dan las circunstancias y el Pliego recoge las cautelas que el 117 de la LPAP establece para la adquisición de un edificio en construcción:

- el valor del edificio en su estado actual es muy superior a la cifra de lo pendiente de construir.

- el precio está determinado, el precio de las obras de rehabilitación se abona a la entrega del edificio terminado

- lo que se abona en el momento de firmar la escritura es notablemente inferior al precio del suelo y de lo construido.

- el resto del precio se abona a la entrega del inmueble.

- el plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, inferior al máximo de dos años que se requiere en el 117 de la LPE

- se establece una garantía del 5% del importe de la adjudicación que se mantendrá hasta el final del plazo de garantía.

- se establece la facultad del adquirente para resolver el contrato, lo que da lugar a la entrega del edificio, en los casos de que existan incidencias en la ejecución de las obras.

Punto 3.51.

Por lo que respecta al plazo de ocupación del inmueble, la segunda oferta del vendedor, que es la que la propiedad realiza en la fase de informe de la Dirección General de Patrimonio del Estado, y que es la que forma parte del expediente de adquisición, establece como plazo de entrega el de nueve meses después de la firma de la escritura de compraventa. Dado que esta escritura se firma el 15 de junio de 2011 y las obras finalizan el 16 de abril de 2012, **no se produce el retraso de más de seis meses que señala el Anteproyecto de Informe.**

Punto 3.53.

El expediente de adquisición del edificio en rehabilitación, incorporaba el proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación que consistían fundamentalmente en la sustitución de todas sus instalaciones de electricidad, aire acondicionado, suministro de agua y saneamiento, red general de comunicaciones, mas aquellas modificaciones arquitectónicas necesarias para adecuar el inmueble a los requerimientos de la normativa de incendios. Este proyecto prevé la entrega del edificio con todas sus instalaciones, incluido el falso techo y el suelo técnico, con plantas diáfanos, de forma tal que el ocupante del inmueble pudiera establecer mediante las obras de

implantación la distribución de los paramentos verticales, el pavimento del solado, y las distribuciones de las redes de comunicaciones y energía hasta los puestos de trabajo. En el proyecto del que dispone el vendedor y a partir del cual formula su oferta se prevé como estado de entrega el antes señalado: el inmueble con plantas diáfanas con todas sus instalaciones en funcionamiento, con sus licencias en vigor, así como la licencia de actividad como edificio de oficinas. En la negociación con el vendedor y tal y como queda reflejado en el proyecto que definitivamente se aprueba junto con el Pliego, las instalaciones previstas en el proyecto inicial del vendedor se adaptan a las necesidades de la CNMV al incorporar un segundo centro de transformación y un segundo grupo electrógeno con el fin de asegurar la calidad y la continuidad del suministro eléctrico a tanto al CPD como a la red eléctrica de contingencia de los puestos de trabajo. También se incorpora al proyecto la ejecución del CPD porque supone el establecimiento de refuerzos de la estructura del inmueble, y modificación en sus instalaciones generales eléctricas, de comunicaciones y de aire acondicionado.

La fase de implantación, como ya se ha señalado con anterioridad supone la división de las plantas diáfanas con paramentos verticales, pavimentos y la llegada de las instalaciones eléctricas, de voz y datos hasta los puestos de trabajo. Para acometer esta fase con fecha 2 de agosto de 2011, se adjudica un contrato de servicios para la asistencia técnica en la implantación de la nueva sede de la CNMV y la dirección, supervisión y control de la ejecución de las obras e instalaciones a realizar para dicha implantación (expediente 15/11). Una vez realizada parte de este proyecto se solicitó del vendedor y de la empresa que llevaba a cabo las obras de rehabilitación, oferta para la ejecución de la obra correspondiente a la parte de este proyecto que por su singularidad y su naturaleza podían hacer aconsejable incorporarlo a las obras de rehabilitación, como era la zona de la planta baja dedicada a salas de visitas y a la sala de conferencias reconfigurable a través de paneles móviles. Finalmente esta oferta no se aceptó pues de aceptarse no hubiera supuesto la opción más ventajosa para la Administración. Sirva como ejemplo que la oferta de la empresa que estaba ejecutando las obras de rehabilitación hizo una oferta de los paneles móviles de la sala de conferencias un 2% superior al presupuesto de licitación de esa partida en el proyecto de implantación. Se acompañan las actas (Anexos III y IV) de las reuniones de obra que acreditan que el tema fue tratado en el mes de diciembre de 2011.

Puntos 3.54 y 3.55. y conclusión 5.14.

En aras de una mayor precisión, debe señalarse que el defecto a que hace referencia el Anteproyecto de Informe, consistía en que las losetas del pavimento, que debían ser removibles, tras su retirada para cualquier acceso al interior del falso suelo, no lo eran. Ante esta situación, **la Dirección Facultativa informó que si bien el pavimento**

no era el adecuado, el estado de éste permitía la ocupación del edificio y su puesta a disposición de la CNMV con seguridad y confort y señaló la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2013 con el fin de facilitar su sustitución. La amplitud del plazo estuvo motivada en la necesidad de que la retirada del pavimento inadecuado y su sustitución se realizase fuera del horario de oficina y en fines de semana, para no interferir en el normal funcionamiento de la CNMV.

Visto el informe de la Dirección facultativa, la CNMV procedió a la ocupación efectiva del edificio, conforme a lo previsto en el artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concedió plazo hasta 30 de abril de 2013 para la sustitución del pavimento.

La sustitución del pavimento no supuso perjuicios o costes a la CNMV. Cabe destacar que la garantía definitiva constituida por el contratista era de importe de 84.036,52 euros y el coste - conforme a proyecto y lo contratado - para la CNMV de las dos partidas anteriormente señaladas, ascendía a 209.339,60 euros.

Esta primera ocupación permitió la cancelación definitiva y sin coste de los contratos de alquiler de Miguel Angel y de cuatro plantas de Torreserrano (desde noviembre de 2012), con los ahorros antes señalados.

Punto 3.60.

Respecto de la gestión de la indemnización se debe reiterar que en el plazo que determina la cuantificación de la indemnización (12 de julio de 2013 a 1 de julio de 2015) se produce un ahorro respecto de la situación en la que todas las oficinas de la CNMV se mantuvieran en los edificios alquilados, de 6,57 millones. Frente al requerimiento inicial del arrendador que fijaba la indemnización en 3,04 millones de euros, la CNMV obtuvo finalmente un acuerdo con una indemnización por un importe máximo de 2,61 millones, un 14 % menos.

Punto 3.63. y conclusión 5.14.

Respecto de la previsión de evolución de la plantilla, se acompaña (Anexo V) petición de dotaciones para la Oferta de Empleo Público de 2011, que recoge la evolución previsible de los recursos solicitados en el marco de la planificación de recursos humanos del sector público. El Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero de 2011, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2011, autoriza a la Comisión la convocatoria de 21 plazas de técnico, por lo que en el momento de adoptar la decisión de adquisición (marzo de 2011), las previsiones de crecimiento de la plantilla estaban bien fundamentadas, pues por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se estaba

dando cumplimiento a las medidas contenidas en el Plan de Incremento de Recursos Humanos de la CNMV.

III.4. Cumplimiento de la normativa en materia de distribución de resultados.

Punto 3.64 y conclusión 5.15.

El Comité Ejecutivo de la CNMV ha aprobado en su sesión de 30 de octubre, para su elevación al Consejo, la propuesta de distribución del resultado de 2013.

Madrid, 5 de noviembre de 2014

LA PRESIDENTA



María Elvira Rodríguez Herrer

ANEXO I

ANEXO I. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 451/2012 EJERCICIO 2013

PUESTO	Desde	Hasta	RETRIBUCIÓN PERCIBIDA ENERO - SEPTIEMBRE 2013					RETRIBUCIÓN ENERO - SEPTIEMBRE 2013 (Nueva estructura retributiva RD 451/2012)			RETRIBUCIÓN PERCIBIDA OCTUBRE - DICIEMBRE 2013 (Nueva estructura retributiva RD 451/2012)				RETRIBUCIÓN TOTAL 2013	RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL MÁXIMA INDIVIDUAL Según Acuerdo Consejo	RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL INDIVIDUAL Situación retributiva Abril 2012	
			SUELDO	COMPL PUESTO	ANTIG	PAGA JULIO	PRODUCTIVIDAD 09-2013	RETRB. ESPECIE	RETRIBUCIÓN BÁSICA + COMPLEMENTO PUESTO	COMPLEM VARIABLE A CUENTA	RETRIB ESPECIE	R. BÁSICA	COMPLEMENTO PUESTO	COMPLEM VARIABLE A CUENTA				COMPL VARIABLE CIERRE 2013 (Percebido 02-2014)
DG MERCADOS	01/01/2013	31/12/2013	90.278,91		12.429,00		2.028,00	795,89	83.999,97	20.735,94	795,89	17.499,99	10.500,00	4.200,00	2.068,17	139.800,0	140.000,0	145.777,6
DG ENTIDADES	01/01/2013	31/12/2013	90.278,91		11.165,22		2.029,00	627,52	83.999,97	19.473,16	627,52	17.499,99	10.500,00	4.200,00	3.499,32	139.800,0	140.000,0	146.473,5
DG SERVICIO JURIDICO (1)	08/01/2013	31/12/2013	82.133,30				3.248,00	221,09	82.133,30	3.248,00	221,09	17.499,99	10.500,00	13.272,00	11.058,91	137.933,3	140.000,0	N.A.
SECRETARIO GENERAL	01/01/2013	31/12/2013	82.165,05		15.649,20		1.917,50	1.600,65	79.499,97	20.231,78	1.600,65	17.499,99	9.000,00		1.967,57	129.800,0	134.000,0	136.905,3
DIRECTOR SISTEMAS	01/01/2013	31/12/2013	80.208,90		15.214,50		1.878,00	1.567,31	79.499,97	17.801,43	1.567,31	17.499,99	9.000,00		4.431,26	129.800,0	134.000,0	135.330,1
DIRECTOR CONTROL INTERNO	01/01/2013	31/12/2013	82.165,05		5.868,45		3.521,34	712,05	79.499,97	12.054,87	712,05	17.499,99	9.000,00	3.000,00	1.333,08	123.100,0	134.000,0	123.301,7
DIRECTOR RELACIONES INTERNACIONALES (2)	01/01/2013	31/12/2013	68.750,55		6.706,80	8.384,15	3.521,34	593,41	79.499,97	7.862,87	593,41	17.499,99	9.000,00	7.192,08	1.451,64	123.100,0	134.000,0	123.338,1
DIRECTOR GABINETE (3)	01/01/2013	31/12/2013	53.766,72	16.800,30	5.701,02	8.425,50	3.538,71	732,29	79.499,97	8.732,28	732,29	17.499,99	9.000,00	7.285,84	7.049,59	129.800,0	134.000,0	N.A.
DIRECTOR SERVICIO CONTENCIOSO Y REGIMEN SANCIONADOR	01/10/2013	31/12/2013								0,00		17.499,99	9.000,00	3.000,00	2.800,00	32.300,0	134.000,0	N.A.
DIRECTOR ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS Y PUBLICACIONES (1)	01/01/2013	31/12/2013	79.499,97				3.060,00	632,37	79.499,97	3.060,00	632,37	17.499,99	9.000,00	8.940,00	11.167,63	129.800,0	134.000,0	N.A.
			709.247,36	16.800,30	72.734,19	16.809,65	24.741,89	7.482,58	727.133,06	113.200,33	7.482,58	174.999,90	94.500,00	51.089,92	46.827,17	1.215.233,0	1.358.000,0	811.126,2

(1) SE APLICA DESDE EL INICIO CONTRATACIÓN NUEVA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA: el concepto SUELDO Incluye RETRIBUCIÓN BÁSICA Y COMPLEMENTO DE PUESTO

(2) PERCIBÍA RETRIBUCIÓN EN 14 PAGAS

(3) EL CONCEPTO DE SUELDO INCLUYE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: Salario Base & Plena Dedicación & Complemento Cualificación
RETRIBUCIÓN EN 14 PAGAS

ANEXO II



Anexo II. Ahorro Económico Patrimonial por Adquisición de Edificio para la Sede en Madrid de la CNMV

<u>Gastos de la Sede en Régimen de Alquiler</u>	
	Gasto Anual
Alquileres	5.306.879,41 € (1)
Alquiler de Oficinas de Miguel Ángel, 11	1.793.071,45 €
Alquiler de Oficinas de Marques de Villamagna, 3	3.513.807,96 €
Gastos Corrientes afectados	2.642.037,94 €
Gastos de Comunidad Miguel Ángel, 11	277.004,04 €
Gastos de Comunidad Marques de Villamagna, 3	466.451,64 €
Suministros	324.516,00 €
Mantenimiento Integral de las Oficinas	53.487,72 €
Gasto de Vigilancia de las Oficinas	1.046.611,34 €
Limpieza	407.323,59 €
Servicios de Mensajería entre sedes en Madrid	66.643,62 €
Servicios de Telecomunicaciones entre sedes en Madrid	n/a
A TOTAL GASTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER	7.948.917,35 € (2)

<u>Gastos de la Nueva Sede en Régimen de Propiedad</u>	
	Gasto Anual
Amortizaciones	661.814,62 €
Amortización de la Sede	661.814,62 €
Incluye: Amortización de Edificio, Obras, Instalaciones, Honorarios, Servicios e impuestos asociados a la adquisición y las obras de Rehabilitación e Implantación	
Gastos Corrientes afectados	2.582.695,54 €
Suministros	586.630,00
Mantenimiento Integral de la Sede	202.962,72
Otros Gastos de Conservación de la Sede	82.263,95
Gasto de Vigilancia de las Oficinas	770.625,19
Limpieza	592.934,65
Seguro del Edificio - Incremento Póliza Patrimonial	15.968,24
Tasas e Impuestos Municipales de la Sede	331.310,79
B TOTAL GASTOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD	3.244.510,16 € (3)

AHORRO ANUAL (A -B)	4.704.407,19 € (4)
----------------------------	---------------------------

<u>AHORRO INCLUYENDO INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ANTICIPADA DE ARRENDAMIENTO</u>	
Período a indemnizar al arrendador 23,43 meses (13 julio 2013-30 junio 2015)	
Ahorro producido en el periodo indemnizado (23,43 meses)	9.185.355,04 €
Indemnización máxima posible	2.610.426,00 €
AHORRO TRAS INDEMNIZACIÓN	6.574.929,04 €

OBSERVACIONES

- (1) Gastos de Alquileres de la CNMV en Madrid con precios anualizados de marzo de 2011, fecha de aprobación del Expediente de Adquisición de la Nueva Sede.
- (2) Los gastos señalados en Régimen de Alquiler han sido calculados con precios de 2011. No se han corregido por la subida de los tipos impositivos de IVA e inflación. Su corrección incrementaría el ahorro anual señalado.
- (3) Gastos en Régimen de Propiedad con precios de 2013, una vez que la Sede se encuentra en pleno funcionamiento.
- (4) El Ahorro anual económico patrimonial es muy superior al coste de oportunidad financiero de la inversión, dado que este anualmente asciende a 2.863.131,48 (Calculado para un rendimiento medio del 3,8% sobre 75.345.565,21 € - Inversión Total en la Sede a 31/12/2013)

ANEXO III

Gleeds
Ibérica, S A
Cardenal Marcelo Spínola
2-4ª planta
28016 Madrid
España

Teléfono: ++34 91 435 69 49
Facsimil: ++34 91 576 70 50
e-mail: gleeds.madrid@gleeds.es
www.gleeds.es

Consulting
Internacional de
Gestión y Construcción

Acta de Reunión de Obra nº 28

Proyecto/Project:
REFORMA EDIFICIO EDISON 4

Tomada por/Prepared by:
Rosa Pena

gleeds®

Referencia/Reference:
1223

Fecha de Distribución:
27 de Diciembre del 2011

Fecha/Hora Date/Time:
22 de Diciembre del 2011

Lugar/Venue:
Edificio Edison 4

Asistentes/Present:

JA D. Javier Alonso (parcial)
GG D^a. Gema Gómez
SM D. Salvador Meca
MID D^a. María Luisa Delgado
MP D. Mariano Paredes
WO D. Wolney Ortiz (parcial)
JR D. Javier Rubio
JS D. Jorge Sánchez
BG D^a. Beatriz García
CJ D. Carlos Jiménez
PL D^a. Patricia Lucianez
JrB D. Juan Ramón Bartolomé (parcial)
RB D. Raúl Berlanga
RR D. Rafael Rubio
JMB D. José Manuel Baena
AF D^a. Almudena Fernández (parcial)
RP D^a. Rosa Pena

Mutua Inmobiliaria (jalonso@mutuainmobiliaria.es)
Mutua Inmobiliaria (gema.gomez@mutuainmobiliaria.es)
CNMV (smeca@cnmv.es)
CNMV (marisa@cnmv.es)
CNMV (mparedes@cnmv.es)
Hans Abaton (ha10@hansabaton.com)
Licencias (javier.rub@gmail.com)
Promec (jsanjuan@promec.es)
Promec (bgarcia@promec.es)
Promec (cjimenez@promec.es)
UTE EDISON - Isolux (plucianez@isoluxcorsan.com)
UTE EDISON - Corsán (jrbartolome@isoluxcorsan.com)
UTE EDISON - Corsán (rberlanga@isoluxcorsan.com)
Intecsa-Inarsa (rrubio@intecsa-inarsa.es)
SGS (JoseManuel.Baena@sgs.com)
Gleeds (almudena.fernandez@gleeds.es)
Gleeds (rosa.pena@gleeds.es)

Ausentes/Apologies:

IM D. Iván Muñoz
FM D. Federico Muñoz
IA D. Ismael Albarrán
ED D. Esteban Domínguez
AfG D. Antonio Fernández García
LL D^a. Lourdes López
AA D^a. Amia Alcalde
AV D. Agustín Vázquez
IL D. Iván Laiz

Mutua Inmobiliaria (imunoz@mutuainmobiliaria.es)
federico@date.es
Promec (ialbarran@promec.es)
Promec (edominguez@promec.es)
UTE EDISON - Isolux (afgarcia@isoluxcorsan.com)
Intecsa-Inarsa (lourdes_lopez@snclayalin.com)
SGS (amia_alcaldegonzalez@sgs.com)
COMTECH (edificioedison4@comntech.es)
UTE EDISON - Isolux (ilaz@isoluxcorsan.com)

Distribución/Distribution:
A todos los presentes y ausentes

Próxima Reunión/Next Meeting:
Jueves 29 de Diciembre 2011; 09:30h

Acta de Reunión de Obra nº28 - 22 dic 11

Handwritten signatures and initials of participants and organizers, including Rosa Pena, Almudena Fernández, and others.

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 28
Fecha: 22 de Diciembre del 2011



1. ACTAS

1.1 Se firman actas anteriores.

2. ESTRUCTURAS

2.1 Continúa el montaje de celosía en cubierta. UE comenta que se ha aumentado el nº de operarios (de 2 a 6) y que está previsto que se acabe el montaje el 5 ene 12. SGS comenta que se está gestionando la redacción de un anexo para este trabajo en zonas detrás de UTAs B y C, y lateral C dado que los operarios tienen que salir por fuera de la celosía para trabajar. Se está pensando en la colocación de red y sargentos, y el uso de arnés de seguridad. Además, se deberá balizar en planta baja la zona de influencia donde se esté trabajando en cubierta.

En visita de obra, se acuerda colocar 2 puertas de acceso a góndola en zona encima de escaleras de emergencia, en vez de las 3 puertas señaladas en esquinas, ya que alguna se quedaba sin acceso por el recorrido de las instalaciones.

Mutua comenta que se compruebe que no existen interferencias entre el paso de la góndola y la nueva celosía.

UE

2.2 En relación a los apoyos en bancadas de los grupos electrógenos en cubierta, se comenta que el martes se dio solución con Federico Mofiz, consistente en colocar una viga corrida + neopreno a cada lado de la existente para suplementar la falta de apoyo.

En visita de obra se observa que UE ya ha colocado las vigas, faltando únicamente la imprimación de protección.

UE

2.3 En relación al tramex, UE comenta que está colocado el 90% y que los 3 pasos sobre tuberías quedarán terminados la 1ª semana de enero del 2012.

En visita de obra, se observa que se ha colocado un castillete de andamio en uno de los pasos sobre tuberías para que los trabajadores no las tengan que pisar al moverse por la cubierta, con el peligro que ello supone.

2.4 En referencia al cierre de patinillos en cubierta, todavía no se ha comenzado su ejecución. UE comenta que la semana próxima se podrá comenzar el ladrillo del peto perimetral de los mismos, con acabado de enfoscado y pintura negra.

3. ARQUITECTURA

3.1 Esta pendiente la instalación de una muestra de carpintería y vidrio de fachada expuesta al sol, para comprobar si es igual a lo existente.

UE comenta que la próxima semana se comenzará la colocación de los módulos nuevos en escalera principal.

UE

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 28
Fecha: 22 de Diciembre del 2011

gleeds

- 3.2 Con respecto a aprobaciones de material de obra civil, se comenta que UE debe rehacer la información de la ficha 30-*Tabique Knauff doble* y de la 32- *Falso techo vestíbulos*.

UE

En relación a la 32, se comenta que en la zona de pasillo frente patinillo con techo EI-90 se colocarán las placas pegadas a instalaciones y la perfilera por debajo, cerrando la visión de ésta con una placa N13mm. Se aclara que el altavoz, se elimina y que el cable de los 2 detectores si se puede pasar, siempre que quede bien sellado.

- 3.3 Con respecto al vestíbulo principal de planta baja:

UE
CNMV

- Está pendiente que UE facilite ficha de la cortina de aire en la entrada principal, con modelo visto de unos 30 cm de altura, para agua.
- CNMV confirma que el granito se debe reponer. Se vuelve a comentar a UE que aproveche el granito que va a eliminar entre puertas para reponer el que falte en vestíbulo.
- En visita de obra se observa que UE no ha comenzado con la demolición del mostrador existente en recepción.
- CNMV debe confirmar el alto del encastre para el felpudo de puerta principal.
- JR recomienda a CNMV que se asegure con Aguirre Newman del grado de resbaladiezidad del acabado de suelo que va a colocar en vestíbulo de planta baja.

- 3.4 Se comenta que ayer por la mañana se realizó una visita a la fábrica de suelo técnico y que se prevé tener colocado todo el suelo técnico de obra para la 2ª semana de enero.

UE

En relación al suministro faltante, se comenta que se suministran unos 650m2 cada día, y que ayer se solicitó a UE que comunique por escrito cuando se realiza el último suministro de tablero aglomerado a la fábrica, que es, de todos los proveedores, del que se tiene más incertidumbre.

- 3.5 Se procede a levantar un listado general de remates de plantas: cubierta, 7ª y 6ª, para que UE vaya adelantándolos.
El listado se distribuirá vía e-mail.

Gleeds

- 3.6 UE informa que el lunes 26 dic 11 se suministrarán encimeras de plantas 7ª, 6ª y 5ª en obra y, el resto, a la siguiente semana.

UE

- 3.7 En visita de obra se observa la muestra de chapa de borde de suelo técnico contra fachada, y es aprobada.
En vestíbulos de ascensores, se realizará en acero inoxidable.

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4

Reunión de Obra nº 28

Fecha: 22 de Diciembre del 2011

gleeds

- 3.8 Sobre el proyecto de implantación de planta baja, UE envió oferta el jueves 15 dic 11 y el pasado martes 20 dic 11 se revisaron mediciones e importe junto con Aguirre Newman. Ahora se está a la espera de recibir la oferta rectificada, para que CNMV pueda decidir al respecto.
CNMV comenta a UE que se pueden reaprovechar las bandejas metálicas de techo en zonas A y B, y que se deben eliminar las partidas 9.3.5 y 9.3.6.
Se comenta que es muy importante tener la confirmación de lo que habrá que incluir en periodo de obra general, para no tener problemas con la fecha de entrega. UE
- 3.9 Se comenta a UE que no olvide los trabajos de iluminación a realizar en jardín. UE
- 3.10 En visita de obra se observa que UE ha ejecutado en diagonal el fin de la tabica en pared separatoria de oficinas con núcleo, cuando la DF indicó que se realizara en vertical. UE deberá rectificarlo. UE
- 3.11 Se comenta que el martes 20 dic 11, Aguirre Newman realizó en obra comprobación de mediciones en zonas de UTAs en todas las plantas.

4. INSTALACIONES

- 4.1 En relación a la ubicación del depósito gasoil, se revisa in situ posibles colocaciones (zona jardín, debajo de rampa entrada y en esquina estanque). Se acuerda que INTECSA enviará correo resumen para acuerdo con PROMEC y se consultará a JR la ubicación. INTECSA
PROMEC
JR
- 4.2 En referencia al cuarto de calderas, PROMEC comenta:
- Hay ventilación existente.
- Todo el cuarto es de chapa, por lo que se considera de baja resistencia, además la ventana existente tiene más de 1m², por lo que también se considera de baja resistencia. UE

UE comenta que confirmará con el suministrador de gas que no hay que realizar ninguna modificación en el cuarto.

- 4.3 En cuanto a la ampliación de red de saneamiento en forjado de garaje, PROMEC confirma que no es necesaria, por lo que el dinero de la partida existente en proyecto se aprovechará para cubrir otras necesidades. Lo que si que hay que colocar es el separador de grasas y lodos (hidrocarburos). UE
En cuanto a la red colgada para planta baja, UE comenta que realizará la prueba con agua comentada hace meses este lunes o martes, para comprobar la colocación de los sumideros. JR recomienda un mínimo de 12 sumideros.

- 4.4 Se comenta que los splits de los racks estarán en obra la próxima semana.

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 28
Fecha: 22 de Diciembre del 2011

gleeds

- 4.5 En relación al CPD, se comenta que todo estará instalado para la 1ª semana de enero, a falta de alguna conexión eléctrica.
- 4.6 Se comenta que la 1ª semana de enero se realizarán pruebas de red de toma de tierras.
- 4.7 En visita de obra se inspecciona el cuarto de basuras y se comenta:
- Hay que comprobar la existencia de grifo y sumidero.
 - Hay que colocar ½ caña en encuentro de suelo con paredes.
 - Hay que reponer el alicatado que esté caído.
 - Hay que averiguar si se puede sacar una ventilación natural desde el cuarto hacia arriba, a la zona de entrada de vehículos.
- 4.8 En referencia a las aprobaciones de material de instalaciones, se comenta:
- Se firman: 58-regletas aseos; 61- tubos ABS CPD; 69- material cable telecomunicaciones; 75-termos.
 - PROMEC debe revisar: 72- memoria funcionamiento GTC; 74- ventiladores racks.
 - Modificaciones UE: 44-Extractores; 64-columna seca; 70-equipos TV; 71- racks; 73 cortina de aire.
- 4.9 En relación a instalaciones en sótano -2, se comenta:
- Las tuberías de condensados de enfriadoras se terminarán la semana que viene
 - El CGBT se está imbornando.
 - La BT está ensamblada en trafos.
 - Las tuberías de grupo de PCI se están ejecutando.
- UE comenta que mañana la OCA realizará visita a obra.
- 4.10 En visita de obra la DF observa que se está colocando aislamiento no aprobado en tuberías verticales de climatización y bombas de calor en patinillo, y ordena a UE la paralización de este trabajo, hasta que se aclare su viabilidad.
- 4.11 La DF vuelve a recordar a UE que rectifique la posición del fan-coil junto a paso de conductos de UTA-A en todas las plantas, de manera que al retrasarlo se pueda emboquillar la rejilla de impulsión en falso techo.
- 4.12 La DF recuerda a UE que se debe colocar purgador en el punto más alto de tuberías de circuito hidráulico que se han pegado a techo en las plantas junto pasos conductos UTAs, y que se debe colocar un codo de acople y no forzar la subida de las tuberías con la suportación.

UE

UE

PROMEBC
UE

UE

UE

UE

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 28
Fecha: 22 de Diciembre del 2011



5. Varios

- 5.1 En relación al visado del proyecto de arquitectura, WO comenta que se ha tenido que volver a entregar el ESS con el nombre del proyectista de Hans Abaton, y que se espera tener el visado este viernes o lunes próximo.
- 5.2 UE debe actualizar el listado de pedidos y suministros.
- 5.3 En relación al contrato de energía eléctrica de la nueva acometida, CNMV comenta a UE que no puede contactar directamente la potencia definitiva. UE solicita a CNMV el contacto de su comercial en Iberdrola para hablar con él y ver si se puede hacer algo. Se comenta que en el caso de no poder tener energía definitiva para hacer las pruebas, se realizarán con baja tensión. CNMV también comenta que la acometida del CPD es más fácil de solucionar y presumiblemente en 10 días se puede gestionar.
- 5.4 Se vuelve a comentar a UE que revise la propuesta de facturación de consumos de electricidad de Mutua y, a Mutua que revise si han llegado nuevas facturas a imputar a UE.
- 5.5 En referencia a telefonía, se vuelve a recordar a CNMV la importancia en que su proveedor realice visita a obra para comprobar que todo está correcto en el cuarto del RITI.
- 5.6 En relación a la acometida de gas, se comenta que UE continúa la tirada de tubería.
- 5.7 En relación al contrato de mantenimiento para ascensores, Mutua debe hablar con Otis para ajustar el importe y la duración del mismo (1 año).
- 5.8 En relación a subcontratas, no hay novedades.
- 5.9 Se comenta que se han facilitado a UE los informes recibidos de COMMTECH de instalaciones y obra civil, y que se ha solicitado que envíe listado de documentación faltante. PROMEC debe contestar a correo de dudas planteadas por LCC.

Hans Abaton
UE
CNMV/UE
UE/Mutua
CNMV
Mutua
COMMTECH
PROMEC

6. Planificación

- 6.1 Se comenta que el martes por la tarde se realizó una visita de obra Gleeds-UE para ver pormenorizadamente los trabajos faltantes. Gleeds presenta listado de trabajos y solicita a UE que asigne fechas y recursos a los mismos.

UE

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 28
Fecha: 22 de Diciembre del 2011

gleeds

7. PRESUPUESTOS

- 7.1 Está pendiente que UE rectifique el precio de la ISV 16 con las nuevas luminarias de pared, y cuyo objetivo es que no sea muy superior al precio de los downlights que había en proyecto. UE
- 7.2 Se entrega la ISV 24 para firmar. Mutua se la lleva para terminar las firmas. Mutua
- 7.3 La ISV 26 debe ser devuelta por CNMV para terminar con la gestión de firmas. CNMV
- 7.4 La ISV28 se redactará con el nuevo importe enviado por UE ayer por la noche. Gleeds
- 7.5 UE debe presentar: UE
- ISV 29 Modificación de casetones de garaje.
 - ISV 31 Epoxi en sótano y garaje. Se espera oferta con otro acabado.
 - ISV 32 Aseo sótano -1.
- 7.6 Se realiza revisión de importes de mejoras en reunión aparte entre Mutua y CNMV. Las conclusiones finales dependen de la decisión de la ISV30, por lo que únicamente se consideran las siguientes como interesantes a día de hoy para CNMV:
- Mejora rodapiés vestíbulos y aseos.
 - Mejora pintura en escaleras. INTECSA realizará comprobación de medición.
 - Mejora escalera a jardín.

8. Seguridad y Salud

- 8.1 El CSS comenta: UE
- OTIS debe trabajar con arnés cuando esté realizando trabajos sobre trampilla de vestíbulo planta 7ª.
 - Se debe reponer la cartelería de zona montacargas en cada planta, retirada para pintar.
 - Se debe mejorar la iluminación en patinillos.
 - Las plataformas de trabajo en andamios debe ser al menos de 2 pisos de andamio (60cm).
 - Se aconseja vallar las zonas de suelo técnico donde se esté trabajando para evitar que se pise en el recién colocado.
- 8.2 En relación a elementos antiguos de fibrocemento existentes en el edificio (bajante de canalización de pararrayos que se ha visto en el patinillo general del sótano -2), SGS indica que según el art.3 del RD/396, UE se podría acoger a ese punto y si al realizar una medición UE

Gleeds
Ibérica, S A
Cardenal Marcelo Spínola
2 - 4ª planta
28016 Madrid
España

Teléfono: ++34 91 435 69 49
Facsimil: ++34 91 576 70 50
e-mail: gleeds.madrid@gleeds.es
www.gleeds.es

Consulting
Internacional de
Gestión y Construcción

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 28
Fecha: 22 de Diciembre del 2011

gleeds

de 8h, se está por debajo de lo estipulado, se podría rellenar la ficha del RD y, realizando el anexo, proceder a la retirada de manera segura.

8.3 Se adjunta el último acta de reunión de S y S llevada a cabo.

MUTUA INMOBILIARIA
Promotor
Firma:



HANS ABATON
D. F. Arquitectura
Firma:



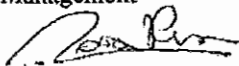
SGS
Seguridad y Salud
Firma:



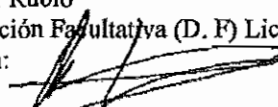
INTECSA
Equipo Técnico CNMV
Firma:



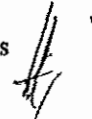
GLEEDS IBÉRICA
Project & Cost Management
Firma:



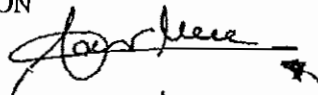
Javier Rubio
Dirección Facultativa (D. F) Licencias
Firma:



PROMEC
D. F. Instalaciones
Firma:



UTE EDISON
Contratista
Firma:



CNMV
Usuario final
Firma:





reunión de coordinación de seguridad y salud

SGS Tecnos, S.A.
Área Seguridad en la Construcción
www.sgs.es

© SGS Tecnos, S.A

Promotor → MURVA MADILENA			
Obra → Reforma edificio Edison Y			
Dirección → C/ Edison Y - MADRID			
Fecha	Hora inicio	Hora fin	Nº 26
12/12/11			
Autor → Jose M. Buena		<input type="checkbox"/> Asistencia Técnica de S y S <input checked="" type="checkbox"/> Coordinador de Seguridad y Salud	

Realizada la visita a la obra y reunidos		
EMPRESA	ASISTENTE	CARGO
UTE EDISON	JORGE MARTIN	Rec. prev.
OTIS	RAFIN CARIZARES	Jefe Obra

asuntos tratados y conclusiones

ID	Asunto - Conclusiones
✓	Reunidos los contratistas y la coordinación, informan de los trabajos en ejecución:
-	OTIS: cobrado de faldones, desmontaje maquinaria.
-	UTE: instalaciones, falsos suelos, remates albañilería, fontanería.
✓	Medidas preventivas a adoptar:
-	Sala de máquinas: en los trabajos de manipulación del maquinillo, sea la trampilla del buco del ascensor será obligatorio el uso de arneses anticaidas.
-	Los trabajos que requieran uso del montacargas (carga/descarga u mantenimiento) usaran arneses.
-	Los trabajos de instalaciones en patinillos: deberá mejorarse la iluminación.
-	Se reparará la línea de anclaje para arneses anticaidas en montacargas planta 5 y 4. Se señalizarán los puntos definidos como anclaje de arneses.
-	Andamios batientes: se usará gres de anclaje min. 60cm.

Empresa → Fdo. →	Empresa → S y S Fdo. → José M. Buena	Empresa → UTE EDISON Fdo. → JORGE MARTIN	Empresa → Fdo. →	Empresa → Fdo. →
-------------------------	---	---	-------------------------	-------------------------

Los Contratistas quedan obligados a remitir lo reflejado en el presente documento a las distintas empresas subcontratistas y trabajadores autónomos que dependan de ellos, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 31/1995, R.D. 1627/97 y los Art. 8, 10, 11, y Disposición Adicional Primera del R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

ANEXO IV

Gleeds
Ibérica, S A
Cardenal Marcelo Spínola
2 - 4ª planta
28016 Madrid
España

Teléfono: ++34 91 435 69 49
Facsimile: ++34 91 576 70 50
e-mail: gleeds.madrid@gleeds.es
www.gleeds.es

Consulting
Internacional de
Gestión y Construcción

Acta de Reunión de Obra nº 29

Proyecto/Project:
REFORMA EDIFICIO EDISON 4

Tomada por/Prepared by:
Rosa Pena

gleeds 

Referencia/Reference:
1223

Fecha de Distribución:
02 de Enero del 2012

Fecha/Hora Date/Time:
29 de Diciembre del 2011

Lugar/Venue:
Edificio Edison 4

Asistentes/Present:

JA D. Javier Alonso (parcial)
GG Dª. Gema Gómez
IM D. Iván Muñoz
SM D. Salvador Meca
MP D. Mariano Paredes
WO D. Wolney Ortiz
JR D. Javier Rubio
ED D. Esteban Domínguez
CJ D. Carlos Jiménez
PL Dª. Patricia Lucíañez
IL D. Iván Laiz
RB D. Raúl Berlanga
AA Dª. Amia Alcalde
AS D. Andrés Sepúlveda
RP Dª. Rosa Pena

Mutua Inmobiliaria (jalonso@mutuainmobiliaria.es)
Mutua Inmobiliaria (gema.gomez@mutuainmobiliaria.es)
Mutua Inmobiliaria (imuoz@mutuainmobiliaria.es)
CNMV (smcca@cnmv.es)
CNMV (mparedes@cnmv.es)
Hans Abaton (ha10@hansabaton.com)
Licencias (javier.rub@gmail.com)
Promec (edominguez@promec.es)
Promec (ejimenez@promec.es)
UTE EDISON - Isolux (plucianez@isoluxcorsan.com)
UTE EDISON - Isolux (ilaz@isoluxcorsan.com)
UTE EDISON - Corsán (rberlanga@isoluxcorsan.com)
SGS (amia.alcaldegonzalez@sgs.com)
COMMTECH (edificioedison4@commtech.es)
Gleeds (rosa.pena@gleeds.es)

Ausentes/Apologies:

MID Dª. María Luisa Delgado
JS D. Jorge Sánchez
BG Dª. Beatriz García
IA D. Ismael Albarrán
JrB D. Juan Ramón Bartolomé
AfG D. Antonio Fernández García
RR D. Rafael Rubio
LL Dª. Lourdes López
JMB D. José Manuel Baena
AV D. Agustín Vázquez
AF Dª. Almudena Fernández

CNMV (marisa@cnmv.es)
Promec (isanjuan@promec.es)
Promec (bgarcia@promec.es)
Promec (ialbarran@promec.es)
UTE EDISON - Corsán (jrbartolome@isoluxcorsan.com)
UTE EDISON - Isolux (afgarcia@isoluxcorsan.com)
Intecsa-Inarsa (rrubio@intecsa-inarsa.es)
Intecsa-Inarsa (lourdes.lopez@snclavalin.com)
SGS (JoseManuel.Baena@sgs.com)
COMMTECH (edificioedison4@commtech.es)
Gleeds (almudena.fernandez@gleeds.es)

Distribución/Distribution:

A todos los presentes y ausentes

Próxima Reunión/Next Meeting:
Miércoles 04 de Enero 2012; 09:00h



Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 29
Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds®

1. ACTAS

1.1 Se firman actas anteriores.

2. ESTRUCTURAS

2.1 Continúa el montaje de celosía en cubierta. UE comenta que está montada en ala C, y en ala A están puestos los montantes y procediendo a colocar lamas. El ala B, es el que va más retrasada, pero que las próxima semana se terminará de ejecutar. Se vuelve a hacer hincapié a la contrata en la importancia de terminar cuanto antes esta partida de obra para poder retirar los andamios de cubierta y que las instalaciones puedan avanzar a mejor ritmo.

SGS informa que el anexo para este trabajo en zonas poco accesibles se aprobó el lunes 26 dic 11, y vuelve a recordar a UE la necesidad de balizar en planta baja la zona de influencia donde se esté trabajando en cubierta.

En relación a interferencias entre el paso de la góndola y la nueva celosía, UE comenta que hay 2 puntos que se están estudiando.

UE

2.2 En relación al tramex, siguen pendientes los 3 pasos sobre tuberías, que quedarán terminados la 1ª semana de enero del 2012.

UE

3. ARQUITECTURA

3.1 UE comenta que se ha procedido a la rotura de los vidrios de escalera principal de plantas 7ª, 6ª y 5ª, y que a partir de hoy se comenzarán a colocar.

SGS comenta que se ha visto con la contrata la manera de proteger estos huecos, pero que lo interesante es que estén abiertos el menor tiempo posible.

En visita de obra se observa que ha llegado el 1º suministro de esta partida.

UE

3.2 Con respecto a aprobaciones de material de obra civil, se recuerda a UE que está pendiente rehacer la información de las fichas 30-Tabique Knauff doble y 32-Falso techo vestíbulos.

UE

3.3 Con respecto al vestíbulo principal de planta baja:

UE

CNMV

- UE ha demolido el antiguo mostrador de recepción y recuerda que en proyecto no había ninguna repetición de señales de incendios en esta zona, por lo que CNMV deberá estudiar con su proyecto de implantación su ubicación, si lo consideran oportuno.

- Se ha aclarado el tipo de cortina de aire a colocar entre puertas.

- CNMV envió correo el 26 dic 11 confirmado un encastre para el felpudo de puerta principal de 10mm. UE comenta que le parece poco y que va a dejar 20mm, ya que es mejor tener que recrecer que picar.

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 29
Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds®

- En visita de obra se observa que se ha recrecido la zona de acceso a ascensores y cabinas de ascos.
 - UE comenta que va a proceder al trasdosado de pilares y ejecución de techo que falta tras terminar lo que queda de instalaciones por techo, y que prevé tenerlo acabado la próxima semana.
 - El suelo técnico en planta baja se comenzará sobre el 03 ene 12, por el ala C.
 - Respecto a las nuevas puertas de entrada de Manusa, JR comenta que UE se asegure que las puertas centrales correderas queden abiertas en caso de señal de emergencia en cualquier zona del edificio o en caso de falta de suministro eléctrico.
 - Se comenta que el aplacado de granito de paredes de aseo está encargado. Será de 2cm, colocando una placa de pladur debajo y la 2ª sobre el granito, para no reducir el ancho de las cabinas y que se vea menos el canto de la piedra, que además estará rebajado.
- 3.4 En relación al suministro faltante de suelo técnico, se recuerda a UE que debe comunicar por escrito cuando se realiza el último suministro de tablero aglomerado a la fábrica. UE comenta que el equipo que está trabajando en 3ª planta, cuando termine, se bajará a 1ª y baja, y que el lunes 2 ene 12, estará una cuadrilla colocando la chapa de borde contra fachada.
- 3.5 Se comenta que el martes 27 dic 11, se realizó listado general de remates de plantas 5ª y 4ª, para que UE vaya adelantándolos. La siguiente revisión se acuerda realizarla el martes 10 ene 12.
- 3.6 UE comenta que las encimeras de plantas 7ª, 6ª y 5ª ya están colocadas, y que la semana del 02 ene 11, se colocarán las de 4ª y 3ª. En visita de obra la DF comenta la manera de despiezar el espejo de aseos, dado que no se puede suministrar como pieza única. Se harán 3 partes a dividir a la mitad por la separación entre senos de lavabos, obteniéndose 2 piezas iguales a los extremos y una distinta, en el centro.
- 3.7 UE comenta que está procediendo a la colocación de urinarios en plantas 7ª, 6ª y 5ª; puertas de aseos, de 7ª a 2ª y puertas de oficinas, de 7ª a 4ª.
- 3.8 Sobre el proyecto de implantación de planta baja, se comenta que el martes 27 dic 11 la CNMV comunicó a UE la no ejecución del mismo dentro de la obra general por temas de ajuste económico dentro del contrato entre Mutua y CNMV.
- 3.9 En relación a trabajos en jardín, se comenta:
- Se deben comenzar los trabajos de iluminación estipulados en contrato. A este respecto se aclara con CNMV que las luminarias a colocar en zona proyectada como fumadores y estanque, no se colocarán ya que estos usos no están contratados, dejando, únicamente 3 luminarias en zona fumadores. 1 farola en zona

UE

UE

UE

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4

Reunión de Obra nº 29

Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds®

calle Edison y reponiendo las 6 luminarias de rampa de acceso principal. Se estudiará el +/- presupuestario. PROMEC actualizará el plano, aunque UE toma nota de los ajustes.

- Se pueden retirar 5 macetas de chapa situadas en zona Feo. Silvela cuyas plantas y/o maceta están en mal estado.
- Se recuerda a UE que debe realizar labores de mantenimiento del jardín, según consta en contrato.

3.10 En visita de obra se inspecciona la muestra de modificación de barandilla en escalera principal ejecutada por UE. La CNMV comenta que le gusta dicha modificación. JR comenta que aunque se defenderá dicha modificación en caso de que así se precise delante de los técnicos municipales, ya que no se ha actuado en toda la escalera sino que se ha actuado solo en el rellano de plantas, es posible que los mismos obliguen a cumplir todos los puntos del CTE, por lo hasta dicha visita no se sabrá si es válida la modificación que se va a ejecutar.

3.11 En visita de obra se inspecciona el cuarto de basuras que ahora está despejado de acopios y se comenta:

- Hay grifo y sumidero, pero se debe modificar el enganche del grifo (ahora depende de PCI).
- La ½ caña en encuentro de suelo con paredes se puede colocar de PVC sobre los mismos, sin tener que demoler nada.
- Hay que reponer el alicatado que esté caído.
- UE tiene pendiente averiguar si se puede sacar una ventilación natural desde el cuarto hacia arriba, a la zona de entrada de vehículos. Se inspecciona con DF y se realizarán 2 calas para ver la mejor manera de acometer la ventilación.

4. INSTALACIONES

4.1 En referencia a cubierta, UE informa que el lunes 09 ene 11 se subirá la pequeña maquinaria que falta, y que sigue el proceso de montaje de conductos y tubería. Se comenta que según ha indicado la DF, se está a la espera de recibir certificado correcto del aislamiento a colocar. Se recuerda a la contrata la importancia en tener este tema solucionado para poder acometer los trabajos pendientes en salida de instalaciones desde patinillos, y así, poder realizar el cierre de los mismos a nivel de cubierta.

En visita de obra se observa que se está trabajando en la tubería de gas, en conductos de UTA-C y en la sala de calderas, sobre todo.

4.2 En relación a la ubicación del depósito gasoil, se revisa con CNMV la propuesta de ubicación del mismo debajo de la rampa de acceso principal y es aceptada, colocando un

PROMEC

UE

PROMEC
UE

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 29
Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds

cerramiento de lamas + puerta, para que quede oculto a la vista.
PROMECC comenta que se deberá poner una salida en el CGBT para la bomba a incorporar al depósito y que el cableado deberá ser resistente al fuego.
JR comentó en correo del 27 dic que se consulte dicha ubicación con el instalador y con la EICI para legalizarlo en Industria.
Se solicita a PROMECC un plano-croquis de la solución definitiva.

4.3 En referencia al cuarto de calderas, está pendiente que UE confirme con el suministrador de gas que no hay que realizar ninguna modificación en el cuarto. UE

4.4 En cuanto a la red colgada de saneamiento para planta baja de garaje, está pendiente que UE realice la prueba con agua comentada hace meses, para comprobar la colocación de los sumideros. UE
UE comenta que se realizará el próximo miércoles 3 ene 12, aprovechando la visita de PROMECC a obra.

4.5 UE comenta que el suministro de los splits de los racks se retrasa al lunes 09 ene 12.

4.6 En referencia a las aprobaciones de material de instalaciones, se comenta:

- Se firman: 44-Extractores; 73 cortina de aire; 76-tratamiento aguas torres refrigeración; 77-tratamiento agua circuitos hidráulicos; 79-tratamiento agua PCI.
- PROMECC debe revisar: 70-equipos TV; 71-racks; 72- memoria funcionamiento GTC; 74- ventiladores racks; 78-tratamiento agua sanitaria.
- Modificaciones UE: 64-columna seca.

PROMECC comenta que necesita hasta la semana que viene para revisar la ficha 72.

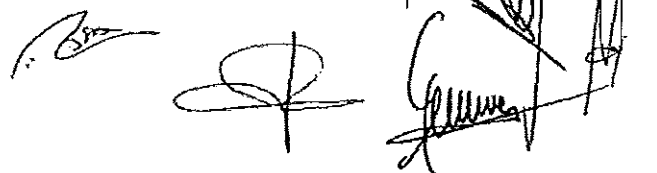
4.7 En relación a instalaciones en sótano -2, se comenta:

- Las tuberías de acero de enfriadoras están terminadas y se van a comenzar a aislar.
- UE informa que van algo retrasados en PCI. Faltan 2-3 semanas de trabajo.

4.8 En referencia al aislamiento cuya colocación fue parada por la DF en la anterior reunión, se comenta que UE ha enviado una documentación que debe ser ajustada, según indica la DF en correo de ayer. UE la presentará de nuevo. UE

4.9 La DF vuelve a recordar a UE que rectifique la posición del fan-coil junto a paso de conductos de UTA-A en todas las plantas, de manera que al retrasarlo se pueda emboquillar la rejilla de impulsión en falso techo. UE

4.10 La DF recuerda a UE que se debe colocar purgador en el punto más alto de tuberías de circuito hidráulico que se han pegado a techo en las plantas junto pasos conductos UTAs, y que se debe colocar un codo de acople y no forzar la subida de las tuberías con la sujeción. UE



Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 29
Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds

5. Varios

- 5.1 En relación al visado del proyecto de arquitectura, WO comenta que está realizado, por lo que sacará el Libro de Órdenes del COAM.
- 5.2 En referencia a pedidos y suministros, UE comenta que los últimos realizados han sido extractores y cortina de aire. Esta pendiente que UE actualice el listado. UE
- 5.3 En relación al contrato de energía eléctrica de la nueva acometida, está pendiente que UE se ponga en contacto con el comercial de Iberdrola con el que trata CNMV, para ver si se puede agilizar el tema de la contratación definitiva de electricidad. UE
En relación a la ejecución de la acometida nueva de Unión Fenosa, no se tienen novedades.
- 5.4 Se vuelve a comentar a UE que revise la propuesta de facturación de consumos de electricidad de Mutua, y a Mutua, que revise si han llegado nuevas facturas a inputar a UE. UE/Mutua
- 5.5 En referencia a telefonía, se vuelve a recordar a CNMV la importancia en que su proveedor (Orange) realice visita a obra para comprobar que todo está correcto en el cuarto del RITI, según la necesidades de la CNMV. CNMV
- 5.6 En relación a la acometida de gas, UE comenta que se empezarán los trabajos de cala el lunes 09 ene 12, y que se prevén 3 días de obra. El suministro provisional para realizar las pruebas, ya está solicitado. Y si es favorable, se enviará a Industria.
- 5.7 En relación a la acometida de PCI, también se calcula que el Canal de Isabel II realizará la cala la semana del 09 ene 12. El proyecto está hecho y con el certificado de mantenimiento, se hará la inspección del EICI.
- 5.8 En relación al contrato de mantenimiento para ascensores, Mutua comenta a CNMV que puede ponerse en contacto con Alfredo Sordo (OTIS) a partir del 3 ene 11 para hablar del mismo. CNMV
El resto de contratos, UE comenta que los aportará hoy a Industria.
- 5.9 En cuanto a la visita del EICI (APlus) de MT realizada el 23 y 26 dic 11, UE informa que fue favorable, aunque habrá que realizar un anexo con nueva documentación que refleje los cambios realizados (p.e: cambio de posición CT general por CT CPD) y así poder, posteriormente, hacer el fin de obra con PROMEC. Luego habrá unas 3 semanas para que contesten, por lo que a principios de febrero se podría contratar el suministro. Mutua comenta que se agilicen con COMMTECH las pruebas de esta parte. La DF solicita el informe entregado por el organismo de control.

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 29
Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds

5.10 En relación al resto de proyectos de legalización, se comenta:

- BT y extractores: El proyecto está visado y metido en Industria. Se espera visita del EICI sobre el 23 ene 12.
- Alumbrado exterior. Otro expediente.
- Climatización: PROMEC recuerda que hace falta declarar las torres de refrigeración en la CAM y, por otro lado, presentar todo en Industria. Una vez presentado el certificado de mantenimiento, se puede solicitar una visita al EICI para tener un pre-informe. La visita podría ser la 1ª semana de febrero.

MUTUA solicita a UE un calendario de hitos.

5.11 En relación a subcontratas, se comenta que para el gasoil se cuenta con ELICO CONTROL.

5.12 En relación al correo de dudas de LCC, PROMEC envió contestación ayer donde se precisa:

- Esta permitido el uso de tubo de PVC de 110mm para el lavado de humos del CPD, siempre y cuando se presente certificado de Marioff. UE lo solicitará.
- El espesor de coquilla de 9mm para las líneas frigoríficas de los equipos del CPD está permitido por el fabricante. UE debe solicitar certificado.
- En cuanto a las uniones en los tubos de cobre, la DF está de acuerdo en lo que expone LCC y solicita explicación al respecto a UE de las pautas que indica el fabricante. En caso no favorable, se deberá soldar con circulación de nitrógeno. UE solicitará información al fabricante.

5.13 COMMTECH comenta el estado de la documentación faltante para la redacción del Plan Director de Commissioning:

- Procedimientos: A facilitar por Otis y UE, respectivamente cada contrata los suyos.
- Fichas puesta en marcha: Promec enviará a Gleeds para su envío a Commtech.
- Esquema de Principio del BMS: UE facilitará a PROMEC, que una vez revisado, enviará a Gleeds, para su envío a Commtech.
- Listados de equipos: Pendientes por parte de UE.
- Memorias de funcionamiento: Pendientes por parte de PROMEC. Este punto es menos urgente.
- Planning de puesta en marcha: A facilitar por Otis y UE, respectivamente cada contrata los suyos.

5.14 UE comenta que a partir del 11 ene 12 se desmontará el montacargas de obra, por lo que ha indicado a las subcontratas que terminen de subir el material que precisen a plantas.

UE

UE

UE
OTIS
PROMEC

Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4

Reunión de Obra nº 29

Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds

5.15 Se comenta a UE que para que JR pueda incluir las modificaciones de obra en organismo oficial, UE debe aportar los planos as-built a la mayor brevedad posible, ya que el objetivo es poder presentar dicha documentación el 15 ene 12.

UE

6. Planificación

6.1 En referencia a la planificación pomenorizada con recursos y tiempos, UE comenta que está terminando de poner fechas en el listado y que lo podrá entregar el próximo miércoles.

UE

7. PRESUPUESTOS

7.1 Está poudiente que UE rectifique el precio de la ISV 16 con las nuevas luminarias de parcd, y cuyo objetivo es que no sea muy superior al precio de los downlights que había en proyecto. UE se compromete a presentarlo a lo largo de la semana del 02 ene 12.

UE

7.2 Mutua debe devolver las ISVs 24 y 26, una vez se hayan terminado de firmar.

Mutua

7.3 Se entregan las ISVs 28 y 45 para que se firmen. CNMV solicita que INTECSA las revise.

INTECSA

7.4 Se aclaran algunos precios:

UE

INTECSA

- ISV 34: Falta que UE sume en un solo presupuesto los rodapiés de acero inoxidable para vestíbulos y aseos, y los de mármol, en escaleras.
- ISV 40: Falta que INTECSA compruebe la mediciones.

7.5 UE debe presentar:

UE

- ISV 29 Modificación de casetones de garaje.
- ISV 31 Epoxi en sótano y garaje. Se espera oferta con otro acabado. JR aclara que esta resina debe tener reacción al fuego Efl-s1.
- ISV 32 Aseo sótano -1. UE se compromete a tenerlo para el 03 ene 12.

8. Seguridad y Salud

8.1 El CSS comenta:

UE

- Se solicita a UE que entregue el certificado de andamio colocado en fachada.
- Se debe balizar la zona de influencia del uso de la cesta telescópica.
- Se vuelve a recordar que se debe mejorar la iluminación en patinillos.



Acta de Reunión de Obra

Proyecto: Reforma EDIFICIO EDISON 4
Reunión de Obra nº 29
Fecha: 29 de Diciembre del 2011

gleeds[®]

8.2 En relación a elementos antiguos de fibrocemento existentes en el edificio (bajante de canalización de pararrayos que se ha visto en el patinillo general del sótano -2), se comenta que el martes 26/dic/11 en visita de la DF se pudo observar que dicha tubería había desaparecido. SGS solicitó información de lo ocurrido a UE y en estos momentos se está a la espera de la misma.

UE

8.3 Se adjunta el último acta de reunión de S y S llevada a cabo.

MUTUA INMOBILIARIA

Promotor

Firma:

HANS ABATON

D. F. Arquitectura

Firma:

SGS

Seguridad y Salud

Firma:

INTECSA

Equipo Técnico CNMV

Firma: No Asiste

GLEEDS IBÉRICA

Project & Cost Management

Firma:

Javier Rubjo

Dirección Facultativa (D. F) Licencias

Firma:

PROMEC

D. F. Instalaciones

Firma:

UTE EDISON

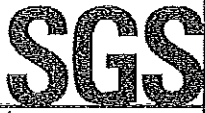
Usuario Contratista

Firma:

CNMV UTE Edison

Usuario final Contratista

Firma:



reunión de coordinación de seguridad y salud

SGS Tecnos, S.A.
Área Seguridad en la Construcción
www.sgs.es

© SGS Tecnos, S.A.

Promotor → MURVA MARRICÓNIA			
Obra → Remodelación edif. Edición 7			
Dirección → e/Edición 7 - Madrid			
Fecha	28/12/11	Hora inicio	Hora fin
Autor → ANA MCANDE		En calidad de (Táctese lo que proceda)	<input type="checkbox"/> Asistencia Técnica de S y S <input checked="" type="checkbox"/> Coordinador de Seguridad y Salud
Realizada la visita a la obra y reuniones			
EMPRESA	ASISTENTE	CARGO	
UTE Edición	JORGE MARTÍN	Rec. priv.	
UTIS	RAMÓN CARRAZARES	Jefe obra	

asuntos tratados y conclusiones

ID	Asunto - Conclusiones
✓	Reunidos las contratadas y la asistencia de seguridad, informan de los trabajos en ejecución:
-	ONS = conexión de los guiones de los ascensores, trabajos albertina.
✓	Se recuerdan los siguientes medidas preventivas:
-	En los descansos de escaleras, en trabajos en altura, se trabajará con escaleras tijera + arnés anticaídas anclado a punto fijo o andamio (barandilla 1m)
-	Se retirarán los escaleros que han sufrido modificaciones en su diseño. Solo se usarán escaleros que mantengan el diseño que determina el marcado CE.
-	Se mejorará la iluminación de patinillo mediante paneles solares.
-	Se solicita certificado de montaje de andamios fachada.
-	Se valorará/batirá el radio de acción de la cesta elevadora.

Empresa →	Empresa → UTE Edición	Empresa → SGS	Empresa →	Empresa →
Fdo. →	Fdo. → JORGE MARTÍN	Fdo. → ANA MCANDE	Fdo. →	Fdo. →

Mod. 31 S+S

Los Contralistas quedan obligados a remitir lo reflejado en el presente documento a las distintas empresas subcontratistas y trabajadores autónomos que dependan de ellos, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 31/1995, R.D. 1627/97 y los Art. 8,10, 11, y Disposición Adicional Primera del R.D. 17/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

ANEXO V



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE PLAZAS DE TÉCNICO PARA LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2011

SECRETARIA GENERAL

27.01.2011

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Con fecha 30 de julio de 2009 la CNMV aprobó su Plan de Incremento de recursos humanos con el fin de cumplir de forma adecuada con los objetivos establecidos en la Ley 24/88, del Mercado de Valores. El Plan fue remitido a la Dirección General de la Función Pública y a la Dirección General de Costes de Personal, con fecha 31 de agosto de 2009.

Las previsiones de incremento de efectivos para los ejercicios que contempla el Plan son:

- 2009 31 efectivos (27 técnicos y 4 administrativos)
- 2010 30 efectivos (27 técnicos y 3 administrativos)
- 2011 26 efectivos (26 técnicos)

La Oferta de Empleo de 2009 aprobó 4 plazas para la CNMV a las que se añadieron, mediante autorización de los Ministerios de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda, cinco plazas por necesidades sobrevenidas. Así pues en el ejercicio de 2009 se autorizó la convocatoria de 9 plazas de técnico, frente a las 27 previstas en el Plan. En el ejercicio de 2010 no se autorizó la convocatoria de ninguna plaza de la plantilla fija de la CNMV.

De acuerdo con la orientación marcada por el Gobierno para la Oferta de Empleo de 2011, la CNMV ha actualizado su Plan dirigiéndolo a conseguir personal de nuevo ingreso de alto nivel de cualificación, por lo que se prescinde de las siete (7) plazas de administrativo (4 en 2009 y 3 en 2010), con lo que el total de 87 plazas previstas para el trienio pasa a ser de 80, que ahora se distribuyen en cinco ejercicios, con el siguiente desglose:

- 2009 9 efectivos autorizados, de los 27 solicitados.
- 2010 0 efectivos (las plazas previstas se desplazan a 2011)
- 2011 27 efectivos (todos ellos técnicos) que se solicitan para la OEP-2011
- 2012 26 efectivos (todos ellos técnicos)
- 2013 18 efectivos (todos ellos técnicos, corresponden a aquellas plazas previstas para 2009, que no se pudieron convocar en ese ejercicio)

Por lo tanto se propone para 2011 la cobertura de las 27 plazas previstas para 2010, que no se pudieron convocar en ese ejercicio, por no ser incorporadas a la OEP de 2010, con la siguiente distribución:

- 12 plazas corresponden a supervisión de instituciones de inversión colectiva, empresas de servicios de inversión, y sociedades de capital riesgo, así como entidades de crédito y ahorro (en sus actuaciones en los mercados de valores)

Departamento de Supervisión de ESI-ECA. La dotación actual de este departamento es de 32 técnicos, para la supervisión de 350 entidades. El objetivo del Plan es ampliar los recursos un 50% para obtener de un ratio de visitas a las entidades objeto de supervisión de al menos una vez cada cuatro años, tal y como recomiendan los organismos internacionales. Se precisarían 20 técnicos para obtener este ratio. Se propone la cobertura de 6 plazas en este ejercicio.

Departamento de Supervisión de IIC-ECR. La dotación actual de este departamento es de 28 técnicos, para la supervisión de 4.500 IIC y 250 ECR. De acuerdo con el Plan, se precisarían 17 técnicos más para obtener una rotación media del sector de 5 años, algo inferior a la óptima recomendada por los organismos internacionales, lo que redundaría en una mejora de la supervisión in situ y permitiría cuadruplicar el control a distancia. Se propone la cobertura de 6 plazas en este ejercicio.

-4 plazas corresponden a supervisión de la información financiera y corporativa de las sociedades cotizadas

Departamento de Informes Financieros y Contables. Este departamento tiene una dotación de 25 técnicos, para la supervisión de la información financiera y contable de 350 entidades cotizadas, así como la supervisión de la información de cumplimiento de las normas de gobierno corporativo. Es absolutamente imprescindible aumentar su dotación con el fin de que todos los aspectos relevantes de la información entregada a la CNMV y al mercado sea supervisada en tiempo y forma. Las modificaciones regulatorias que se están desarrollando en la actualidad suponen un considerable aumento de la información obligatoria y significativos cambios en las normas contables. El incremento que recoge el Plan supone un crecimiento del 32% de la plantilla actual de técnicos (8 nuevas dotaciones), de las que se propone la cobertura de 4 plazas en este ejercicio.

-3 plazas corresponden a la atención de reclamaciones de los inversores

Departamento de Inversores. El Plan prevé incrementar los recursos actuales (12 técnicos) en cinco técnicos más para adecuarlos al creciente número de reclamaciones y consultas recibidas de los inversores que han pasado de 1.058 en 2008, a 2.154 en 2009 y a 2.295 en 2010. Se solicitan tres plazas para este ejercicio.

-3 plazas se asignan a desarrollo y soporte de infraestructura de sistemas de información

Departamento de Sistemas de Información. Actualmente dispone de 16 técnicos para desarrollo de aplicaciones y 13 para el soporte de infraestructura de sistemas y de comunicaciones. En la CNMV la información es el material de trabajo y el esfuerzo que se viene realizando en esta materia exige el recurso permanente y cada vez más amplio a la contratación externa. Esta contratación externa supone una dependencia indeseable en aspectos estratégicos de la organización (diseño de alarmas de supervisión tanto de mercados como de intermediarios), y, en todo caso, requiere de una plantilla propia que supervise los trabajos encargados al exterior. Por ello el Plan propone el aumento de la plantilla con 7 analistas-programadores más (50% de aumento) para desarrollo y 6 técnicos de sistemas más (50% de aumento) para infraestructuras de sistemas y comunicaciones. Para el ejercicio de 2011, dos técnicos se asignarán al área de desarrollo y uno al de soporte de la infraestructura.

-2 plazas corresponden a la supervisión de la información pública para la emisión de valores

Departamento de Mercados Primarios. El Plan prevé dotar de una plaza adicional para el área de regulación internacional de esta dirección y de una plaza para el área de OPA para el año 2011. Se propone la cobertura de ambas en el ejercicio 2011.

-2 plazas se asignan a la instrucción de expedientes sancionadores

Departamento del Servicio contencioso y del Régimen sancionador. Con el fin de atender el crecimiento de la investigación y, en su caso, sanción de conductas contrarias a la regulación del mercado de valores, el Plan prevé la incorporación de un técnico en cada uno de los ejercicios 2010 y 2011. Se propone la cobertura de las dos plazas en 2011.

-1 plaza se atribuye a la gestión y recaudación de tasas

Secretaría General. El Plan prevé reforzar la plantilla técnica en el área económica (gestión de ingresos por tasas y presupuesto y control del gasto) que pasaría de disponer de dos técnicos a tener tres. Se propone la cobertura de esta plaza en 2011.

Todas ellas corresponden, como se ha venido señalando, a las previsiones incluidas en el Plan de Incremento de los Recursos Humanos, cuya copia se adjunta.

2. COSTE DE LA PROPUESTA

El coste de la propuesta es el siguiente:

Denominación plazas	Retribución unitaria, Incluida productividad	Coste unitario Seguridad Social	Coste unitario total	Número de plazas	Coste total de la propuesta
Técnico nivel 7-1	35.054,31 €	10.218,66€	45.272,97€	27	1.222.370,11€

El coste total anual de la propuesta es 1.222,37 miles de euros.

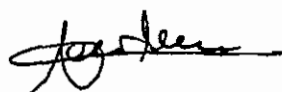
3. CERTIFICACIÓN

Se acompaña certificación del Secretario General de que existe dotación presupuestaria suficiente para la cobertura de las plazas cuya inclusión en la Oferta de Empleo Público se propone.

4. COMPROMISO DE VACANTES

Existen vacantes suficientes de acuerdo con las cifras de plantilla aprobadas en el Presupuesto de Explotación de la CNMV para 2011, que prevé un total de 459 efectivos para 2011, frente a los 416 (incluidos en este cómputo 21 temporales) existentes a 31 de diciembre de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL



Salvador Meca Gómez



PLAN DE INCREMENTO DE RECURSOS HUMANOS 2009-2011

SECRETARÍA GENERAL

Madrid, 30 de julio de 2009

Las grandes líneas de actuación de la CNMV para el trienio 2009 a 2011 responden a los ejes estratégicos que integran el cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley del Mercado de Valores (LMV): culminar los desarrollos normativos para los que la CNMV está habilitada, lograr unos mercados más eficientes y transparentes, y fomentar la formación y protección de los inversores. Estos tres ejes exigen introducir mejoras en el funcionamiento interno de la CNMV para aumentar y mejorar su eficacia.

El Plan de Actividades de 2009 la CNMV mantiene los siguientes objetivos:

1. Mejorar la transparencia sobre los distintos aspectos relevantes de la actividad financiera como su principal prioridad. Ello implica, dados los cambios experimentados por el mundo financiero, no sólo mantener, sino incrementar el rigor en la supervisión del cumplimiento de las normas vigentes de información financiera para las empresas cotizadas y las entidades supervisadas por la CNMV.
2. Mejorar la prestación de servicios de inversión por parte de las entidades habilitadas y verificar que las entidades cuentan con los medios organizativos, materiales y personales necesarios para llevar a cabo su trabajo, que les permitan realizar unos adecuados procesos de valoración de los activos y evitar posibles conflictos de interés en sus decisiones. Asimismo, se aplicará un especial rigor a la supervisión de los procesos de comercialización, con el objetivo de que se asegure que se cumplen los requisitos establecidos por la normativa, lo que requiere esfuerzos adicionales dada la complejidad de los nuevos productos financieros y la necesidad de proteger a los inversores no cualificados de prácticas comerciales inadecuadas.
3. Mejorar los mecanismos de detección de posibles prácticas calificables como abuso de mercado, dando continuidad así a las iniciativas ya presentadas e implementadas parcialmente en ejercicios anteriores.
4. Mejorar la formación y protección de los inversores, especialmente de los inversores minoristas.
5. Seguir proporcionando asesoramiento al Gobierno en los proyectos de regulación de los mercados de valores. Es previsible que esta función incluya el análisis de aspectos concretos de una reforma de la organización de la supervisión financiera tanto en España como en el ámbito internacional y, especialmente, europeo, la coordinación de las posiciones mantenidas en organismos internacionales por el Gobierno, el Banco de España y la CNMV, así como el asesoramiento en ciertos aspectos de las políticas de estabilidad financiera.

6. Por último, la CNMV trabaja de forma regular para ser una institución flexible y eficaz, capaz de dar respuesta a los nuevos desafíos a los que se enfrenta. Para ello, gran parte de los objetivos están destinados a fortalecer el capital humano de la institución, que constituye su principal activo, así como a introducir mejoras tecnológicas destinadas a facilitar la comunicación con los inversores, la tramitación de expedientes con los supervisados y mantener, en última instancia, unos requisitos máximos de seguridad en todas sus actuaciones.

En cumplimiento de estos objetivos se acomete este plan de reforzamiento de los recursos humanos de la CNMV.

Este plan supone tres actuaciones:

- a) potenciación y flexibilización la estructura de la CNMV (objetivo completado con la aprobación de las modificaciones del Reglamento de Régimen Interior de noviembre de 2008 por el que ordena la estructura de Direcciones Generales y Departamentos y de enero de 2009, por el que se escinde en dos el Departamento de Supervisión, creando dos Departamentos especializados, uno para ESI y ECA y otro para IIC y Capital riesgo).
- b) incremento de los recursos humanos disponibles en determinadas áreas cuya situación en materia de plantilla es crítica, en particular los Departamentos de Supervisión, Sistemas de Información e Informes Financieros y Contables.
- c) consolidación del programa de desarrollo de titulados, que consiste en la contratación de titulados con buen expediente académico y sin requisitos de experiencia previa, en la modalidad de contrato en prácticas, como fórmula para disponer de personal formado para incorporaciones futuras de personal a la plantilla.

Así pues, una vez cumplida, con la modificación del Reglamento de Régimen Interior, la ordenación de la estructura de la CNMV para dar respuesta a las necesidades de supervisión y regulación del mercado, resulta necesario adecuar los recursos asignados a determinados departamentos con el fin de que puedan atender dichas necesidades.

INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE RRHH

El incremento de recursos humanos que se propone es:

- a) selectivo, en cuanto a que no supone crecimientos generalizados de la plantilla, sino que responde a necesidades específicas e incardinadas en los objetivos estratégicos de la CNMV. De hecho, sólo tres Departamentos, de los 16 en los que está organizada la CNMV, los de Supervisión, de Informes Financieros y Contables y de Sistemas de Información, suponen el 70% de las nuevas plazas solicitadas.
- b) programado, en cuanto que el crecimiento se distribuye a lo largo de tres ejercicios, de forma que las propias capacidades de integración de personal nuevo en las unidades no se vean sobrepasadas con la incorporación masiva de personal.

Las acciones de reforzamiento de la plantilla responden, de forma diferencial, a las necesidades detectadas en cada una de las líneas estratégicas antes mencionadas:

Objetivo 1. Mejorar la transparencia sobre los distintos aspectos relevantes de la actividad financiera.
--

Departamento de Informes Financieros y Contables. Este departamento tiene una dotación de 25 técnicos, para la supervisión de la información financiera y contable de 350 entidades cotizadas, así como la supervisión de la información de cumplimiento de las normas de gobierno corporativo. Es absolutamente imprescindible aumentar su dotación con el fin de que todos los aspectos relevantes de la información entregada a la CNMV y al mercado sea supervisada en tiempo y forma. Las modificaciones regulatorias que se están desarrollando en la actualidad suponen un considerable aumento de la información obligatoria y significativos cambios en las normas contables. El incremento supone un crecimiento del 30% de la plantilla actual de técnicos (8 nuevas dotaciones) y un administrativo, dado el importante volumen de carga de datos que se debe mantener en esta unidad. El desglose por ejercicios es:

Departamento de Informes Financieros y Contables								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
4	1	2	0	2	0	8	1	9

Departamento de Mercados Primarios. Dotar de una plaza adicional para el área de regulación internacional de esta dirección y de un administrativo para el año 2010.

Departamento de Mercados Primarios								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
1	0	0	1	0	0	1	1	2

Otras áreas relacionadas con este objetivo. Se prevé un total adicional de 2 dotaciones de técnicos para reforzar las áreas de control de la web, herramienta imprescindible para la comunicación de la CNMV con los inversores y mercados en general.

Total del objetivo 1. Mejorar la transparencia: 13 efectivos.

Objetivo 2. Mejorar la prestación de servicios de inversión por parte de las entidades habilitadas y verificar que las entidades cuentan con los medios organizativos, materiales y personales necesarios para llevar a cabo de su trabajo, que les permitan realizar unos adecuados procesos de valoración de los activos y evitar posibles conflictos de interés en sus decisiones.

Departamento de Supervisión de ESI-ECA. La dotación actual de este departamento es de 36 técnicos, para la supervisión de 350 entidades. Los recursos deben ampliarse un 50% para obtener de un ratio de visitas a las entidades objeto de supervisión de al menos una vez cada cuatro años, tal y como recomiendan los organismos internacionales. Esto supone un total de 20 nuevas plazas de personal técnico y 1 administrativo que se atenderían progresivamente en 2009, 2010 y 2011 de la siguiente forma:

Departamento de Supervisión de ESI-ECA								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
5	0	8	1	7	0	20	1	21

Departamento de Supervisión de IIC-ECR. La dotación actual de este departamento es de 34 técnicos, para la supervisión de 4.500 IIC y 250 ECR. Se precisarían 17 técnicos más para obtener una rotación media del sector de 5 años, algo inferior a la óptima recomendada por los organismos internacionales, lo que redundaría en una mejora de la supervisión in situ y permitiría cuadruplicar el control a distancia. En la actualidad un total de 200.000 millones de euros (20% PIB) de ahorros de los ciudadanos españoles están materializados en estos instrumentos. El desglose por ejercicios sería:

Departamento de Supervisión de IIC-ECR								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
5	0	6	0	6	0	17	0	17

Departamento de Mercados Secundarios. Los recursos se destinan a reforzar la supervisión de las cámaras de compensación MEFF e Iberclear, fortaleciendo el equipo que realiza la supervisión de estas importantes infraestructuras de los mercados, que pueden incurrir en riesgo sistémico, de forma que permita destacar técnicos para su supervisión in situ, para lo que resulta necesario incrementar en 4 la actual plantilla de 28 técnicos.

Departamento de Mercados Secundarios								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
2	0	1	0	1	0	4	0	4

Departamento del Servicio contencioso y del Régimen sancionador. Con el fin de atender el previsible crecimiento de la investigación y, en su caso, sanción de conductas contrarias a la regulación del mercado de valores, que resultará de una mayor supervisión, se incorpora un técnico en cada uno de los ejercicios 2010 y 2011.

Departamento del Servicio contencioso y del régimen sancionador								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
0	0	1	0	1	0	2	0	2

Total del objetivo 2. Mejorar la prestación de servicios de inversión: 44 efectivos.

Objetivo 3. Mejorar los mecanismos de detección de posibles prácticas calificadas como abuso de mercado.

Este objetivo, a cuyo cumplimiento contribuye la Dirección General de Mercados a través del Departamento de Mercados Secundarios y de la Unidad de Vigilancia de Mercados, precisa de la colaboración del área de Sistemas de Información, pues las herramientas tecnológicas son imprescindibles para la supervisión de las operaciones en los mercados. Así pues, aun cuando no se contemple para este objetivo una dotación de recursos humanos

adicional específica, sí que cabe atribuirle una parte importante (probablemente superior al 30%) de la dotación nueva prevista para el Departamento de Sistemas de Información. (ver objetivo 6.)

Objetivo 4. Mejora de la formación y protección de los inversores, especialmente de los inversores minoristas.

Departamento de Inversores. Incrementar los recursos actuales (12 técnicos) en cinco técnicos más para adecuarlos al creciente número de reclamaciones y consultas recibidas de los inversores y dotar suficientemente la plantilla técnica del plan de educación financiera en el que CNMV y Banco de España van a invertir 2 millones de euros en el cuatrienio 2008-2012 y al que se han sumado el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Consumo y la Dirección General de Seguros. Asimismo dotar de apoyo administrativo a la dirección, con un administrativo para soporte de cada una de las áreas (reclamaciones y educación financiera).

Departamento de Inversores								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
1	2	2	0	2	0	5	2	7

Total objetivo 4. Protección de los inversores: 7 efectivos.

Objetivo 5. La CNMV seguirá proporcionando asesoramiento al Gobierno en los proyectos de regulación de los mercados de valores.

Departamento de Estudios y Estadísticas. Una vez dotado el equipo estadístico (8 técnicos), se debe incrementar los recursos actuales del equipo de estudios (6 técnicos) con el fin de potenciar las actividades de análisis económico previas a la formulación y adaptación a los mercados españoles de las directivas comunitarias y otra normativa internacional, poder contribuir a la preparación de la posición española en estas materias a la hora de redactar la normativa comunitaria correspondiente y hacer frente a las crecientes demandas de asesoramiento por parte del Gobierno. Supone incrementar la plantilla en cuatro técnicos.

Departamento de Estudios								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
1	0	1	0	2	0	4	0	4

Departamento de Asesoría jurídica. Se prevé la incorporación de dos técnicos, uno en 2010 y otro en 2011, con el propósito de reforzar la asesoría jurídica en materia de desarrollo normativo.

Departamento de Asesoría Jurídica								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
0	0	1	0	1	0	2	0	2

Total del objetivo 5. Asesoramiento al Gobierno : 6 efectivos.

Objetivo 6. Flexibilidad y eficacia de la institución, capacidad para dar respuesta a los nuevos desafíos a los que se enfrenta. Potenciar sus RRHH e introducir mejoras tecnológicas destinadas a facilitar la comunicación con los inversores, la tramitación de expedientes.

Departamento de Sistemas de Información. Actualmente dispone de 15 técnicos para desarrollo de aplicaciones y 12 para el soporte de infraestructura de sistemas y de comunicaciones. En la CNMV la información es el material de trabajo y el esfuerzo que se viene realizando en esta materia exige el recurso permanente y cada vez más amplio a la contratación externa. Esta contratación externa supone una dependencia indeseable en aspectos estratégicos de la organización (diseño de alarmas de supervisión tanto de mercados como de intermediarios), y, en todo caso, requiere de una plantilla propia que supervise los trabajos encargados al exterior. Por ello se propone el aumento de la plantilla con 7 analistas-programadores más (50% de aumento) para desarrollo y 6 técnicos de sistemas más (50% de aumento) para infraestructuras de sistemas y comunicaciones.

Departamento de Sistemas de Información								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
5	0	4	0	4	0	13	0	13

Secretaría General. Reforzar la plantilla técnica en el área económica (gestión de ingresos por tasas y presupuesto y control del gasto) que pasaría de disponer de dos técnicos a tener tres y del área de recursos humanos que pasaría de tres a cuatro técnicos. Además se incorporarían dos administrativos para las tareas de registro de entrada y digitalización de documentos.

Secretaría General								
2009		2010		2011		TOTAL TRIENIO		TOTAL ABSOLUTO
Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	Técnico	Admtvo.	
1	1	1	1	0	0	2	2	4

Total del objetivo 6. Potenciar la flexibilidad y eficacia de la CNMV :17 efectivos.

Se resume a continuación por objetivos, las nuevas dotaciones previstas:

Objetivo	Nuevas dotaciones			Total Trienio	% S/Total
	2009	2010	2011		
Mejora de la transparencia	8	3	2	13	14,9
Mejora de la prestación de servicios de inversión	12	17	15	44	50,6
Mejora de formación y protección al inversor	3	2	2	7	8,1
Asesoramiento al Gobierno	1	2	3	6	6,9
Mejoras tecnológicas y RRHH	7	6	4	17	19,5
TOTAL	31	30	26	87	100,0

PROGRAMA DE DESARROLLO DE TITULADOS

La captación de profesionales de las distintas especialidades que requiere la CNMV para desarrollar sus funciones exige acudir con frecuencia al mercado de trabajo, si se desea disponer de efectivos con la formación y la experiencia adecuadas. Éste es el caso por ejemplo, de analistas financieros, auditores de entidades financieras, operadores de mercados, letrados especializados en el campo financiero, etc.

Sin embargo la propia CNMV, con su amplia variedad de líneas de actuación, de la que es una muestra el catálogo de objetivos estratégicos antes señalados, así como de las distintas especialidades profesionales requeridas para el desarrollo de estas líneas, considera imprescindible la formación, en su propio seno de técnicos de alta cualificación que adquieran previamente a su destino estable en el correspondiente departamento de la CNMV un conocimiento y experiencia de trabajo más polivalente. Esto permite fomentar la movilidad interna de los técnicos de la CNMV y mejorar la coordinación entre distintas unidades de la misma.

El programa de desarrollo de titulados, que ha entrado en funcionamiento en la convocatoria 2008, permite aprovechar las capacidades formativas de la CNMV para preparar profesionales con los requisitos que la CNMV exige.

Este programa pretende mantener una dotación de 20 titulados universitarios de grado, con contrato en prácticas de un año de duración prorrogable por otro, que serían seleccionados en convocatorias anuales de 10 plazas.

Estos titulados una vez transcurrido el período de dos años de formación en la CNMV se incorporarían a la plantilla de personal fijo del Organismo, siempre que hubieran obtenido una evaluación positiva, en los departamentos en los que hayan desarrollado sus tareas y hayan cumplido con los objetivos de formación propuestos.

Para el ejercicio 2009, se convocarán 10 nuevas plazas para titulados en prácticas, en una convocatoria análoga a la de 2008.

DOTACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto de 2009 contiene las previsiones correspondientes para la cobertura financiera de las plazas cuya convocatoria se solicita.

Cupo general	Reserva Discapacitados		Total Plazas
	Discapacitados general	Discapacitados Intelectuales	

Sugrupo A2**Cuerpos de la Administración del Estado**

0911	A.T.S. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	10		10
1122	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	38	2	40
1177	GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	28	2	30
1419	INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS	7		7
0615	INGENIEROS TÉCNICOS DEL SOIVRE	7		7
1510	SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	19	1	20
0015	TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	13	1	14
0014	TÉCNICO DE HACIENDA	28	2	30
5014	TITULADOS ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO OO.AA. DEL MAPA(Pesca)	9	1	10

Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social

1610I	GESTIÓN DE LA ADMÓN. DE LA S.S., ESP.AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	7	1	8
Total A2		166	10	176

Subgrupo C1**Cuerpos de la Administración del Estado**

0921	AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	60		60
1135H	GENERAL ADMINISTRATIVO ADMÓN. EST., ESP. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	14	1	15
1429	OBSERVADORES DE METEOROLOGÍA DEL ESTADO	17	1	18
Total C1		91	2	93

Total PERSONAL FUNCIONARIO		689	32	621
-----------------------------------	--	------------	-----------	------------

PERSONAL LABORAL

	CONVENIO ÚNICO			12	12
Total PERSONAL LABORAL				12	12
TOTAL GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		689	32	12	633

E.P. Empresariales y Entes Públicos**PERSONAL LABORAL**

	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA (AENA)	36	2	38	
	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)	2		2	
	COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)	20	1	21	
	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES	1		1	
	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE)	4		4	
	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	7	1	8	
	PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	32	1	33	
	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA (SASEMAR)	9		9	
Total PERSONAL LABORAL		111	6	116	
TOTAL GENERAL E.P. EMPRESARIALES Y ENTES PÚBLICOS		111	6	116	
TOTAL GENERAL		700	37	12	749